REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 1675 Bogotá, D. C., miércoles, 28 de octubre de 2026 EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

CONTENIDO

Acta de Plenaria número 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del martes 8 de septiembre de 2026 2
Listado de Asistencia (Artículo 89 de la Ley 5ª de 1992)..... 2
Relación de Excusas de los Honorables Representantes a la Cámara (Artículo 90 de la Ley 5ª de 1992). 3
Relación de Incapacidades de los Honorables Representantes a la Cámara (Artículo 90 de la Ley 5ª de 1992). 5
Dirección de presidencia, Simón Molina Gómez. 9
Subsecretario General, James Steve Canizales Serrano. 9
Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez. 9
Quorum Deliberatorio. 9
Intervención del Representante a la Cámara Jhon Alexánder Molina Betancur. 10
Intervención del Representante a la Cámara Eduar Alexis Triana Rincón. 10
Intervención de la Representante de las Familias, señora Ruzi González. 10
Intervención del Representante a la Cámara Hernando González. 11
Intervención del Representante a la Cámara Estefanel Gutiérrez Pérez: 11
Intervención del Representante a la Cámara Milton Virgilio Carreño Sánchez. 12
Intervención del Representante a la Cámara Jaime Ignacio Arizabaleta Fajardo. 12
Intervención del Representante a la Cámara James Hermenegildo Mosquera Torres. 12
Intervención de la Representante a la Cámara Laura Isabel Vera Zapata. 13
Intervención del Representante a la Cámara José Felipe Hernández Polo. 13
Intervención del Representante a la Cámara Winsner Nessir Sandoval Ibáñez. 13
Dirección de Presidencia, José Luis Abdalla Olivera. 14
Intervención del Representante a la Cámara Yeisson Gerardo Sua Cajamarca Zapata. 14
Intervención del Representante a la Cámara José Octavio Cardona León. 14
Intervención del Representante a la Cámara Simón Molina Gómez. 14
Intervención de la Representante a la Cámara Ana Leidy Erazo Ruiz 15
Quorum decisorio. 15
Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez. 15
Técnico de la Cabina de Sonido. 15
Técnico de la Sesión de Grabación. 16

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2026 - 20 de junio de 2027

Acta de Plenaria número 8 de la sesión plenaria ordinaria del martes 8 de septiembre de 2026.

Presidencia de los honorables Representantes *Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Simón Molina Gómez y Erick Adrián Velasco Burbano.*

En la ciudad de Bogotá, el martes 8 de septiembre de 2026, abriendo el registro a las 3:01 p. m., e iniciando a las 9:51 a. m., atendiendo la convocatoria a sesión ordinaria, se reunieron los Honorables Representantes que a continuación se relacionan, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

REGISTRO DE ASISTENCIA

(ARTÍCULO 89 DE LA LEY 5ª DE 1992)

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el *quorum* reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SUBSECRETARIA GENERAL

SbSG2.1-0349-26
Bogotá D.C., septiembre 20 de 2026

Doctor,
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes

REFERENCIA: Citación a Plenaria del 08 de septiembre de 2026.

Cordial saludo

Me permito certificar la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara correspondiente a la Citación a Plenaria del día 08 de septiembre de 2026. Se anexa el registro de asistencia manual, y se relacionan a continuación los nombres de los Representantes a la Cámara que se registraron, así:

REGISTRO MANUAL:

1. BARRERA VERGARA CESAR ANTONIO
2. CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID
3. CUELLO BAUTE ALFREDO APE
4. DE LA PEÑA DURAN CARLOS GUMERCINDO
5. ESPINOSA TORRES OSCAR FABIAN
6. GARCIA ALFONSO DIEGO FERNANDO
7. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA
8. JAY-PANG DIAZ ELIZABETH
9. LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL
10. LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO
11. MENDOZA TORRES WELFRAN JUNIOR
12. MURIEL PEREZ HERNAN
13. OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD
14. QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER
15. RADI CHEMAS SAMIR EDUARDO
16. RAMÓN RAMIREZ LEONARDO
17. RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO
18. SALAS SALAS MARIA CAMILA
19. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
20. SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN
21. TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO
22. VALENCIA CAICEDO JHON FREDI
23. VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN
24. ZULUAGA ZULUAGA JUAN DAVID

TOTAL DE REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: (24)

REPRESENTANTES – CON EXCUSA:

1. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO
2. BENAVIDES ANGULO OSCAR DAVID
3. CASTRO GOMEZ SANTIAGO
4. DIAZ CURA LAURA VANESSA
5. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA

TOTAL DE REPRESENTANTES CON EXCUSA: (5)

Atentamente

JAMES STEVE CANIZALES SERRANO
Subsecretario General
Votaciones Sesión Plenaria

Proyecto:
Reviso:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Sesión Ordinaria del día martes 08 de septiembre de 2026 Hora: 03:00 p.m
Fecha de la sesión: 2026-09-08 15:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2026-09-08 15:01:34
Hora de finalizacion de sesión: 2026-09-08 16:24:21
Hora de Inicio de sesión:
Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes
Documentos:
- Plenaria-Orden-del-Dia-Proyectos-2026-09-08-1-1.pdf

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2026-09-08 15:01:29
Total congresistas: 140

Presentes

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	ABASOLO GOMEZ ALEJANDRA GABRIELA	2026-09-08 15:29:18
2.	ABDALLA OLIVERA JOSE LUIS	2026-09-08 15:02:59
3.	ALVARADO PATINO ARLEDY	2026-09-08 15:53:15
4.	ALVAREZ BARRERA DANIA MARITZA	2026-09-08 16:06:57
5.	ALVAREZ MORALES LUIS CARLOS	2026-09-08 15:09:09
6.	ALVIRA ACOSTA GUILLERMO IGNACIO	2026-09-08 15:36:34
7.	ARAY FRANCO JULIANA	2026-09-08 15:38:03
8.	ARIAS CARDONA FERNANDO	2026-09-08 15:13:05
9.	ARIAS HERRERA JOSE FREDY	2026-09-08 15:20:17
10.	ARIZA PEREZ DIEGO FRAN	2026-09-08 15:36:22
11.	ARIZABALETA CORRAL CARLOS EDUARDO	2026-09-08 15:32:56
12.	ARIZABALETA FAJARDO JAIME IGNACIO	2026-09-08 15:32:47
13.	ARMERO HERNANDEZ VICTOR ANDRES	2026-09-08 15:50:05
14.	BALLESTEROS MEZA LUIS FERNANDO	2026-09-08 16:20:31
15.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	2026-09-08 15:46:32
16.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	2026-09-08 15:40:19
17.	BEDOYA RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	2026-09-08 15:48:03
18.	BELTRAN PALOMARES LAURA DANIELA	2026-09-08 15:38:39
19.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	2026-09-08 15:29:10
20.	BERMUDEZ SERNA FRANYELA	2026-09-08 16:11:01
21.	BERNAL MONTEALEGRE DANIEL FELIPE	2026-09-08 15:49:02
22.	Berrio Lopez John Jairo	2026-09-08 16:20:20
23.	BLANCO VALENCIA GUILLERMO LEON	2026-09-08 15:29:18
24.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	2026-09-08 16:11:19
25.	BOHORQUEZ LOPEZ JOSE LUIS	2026-09-08 15:08:51
26.	BORDA ACEVEDO CAROL STEFANNY	2026-09-08 15:34:22
27.	BRAVO OBANDO LUCY MIREYA	2026-09-08 15:12:36
28.	BRICEÑO MONTES DANIEL FELIPE	2026-09-08 15:38:39
29.	CAJAMARCA ZAPATA YEISSON GERARDO SUA	2026-09-08 15:21:17

30.	CALVO LARGO CARLOS MARIO	2026-09-08 15:38:04
31.	CANO MARTÍNEZ JAIME ALONSO	2026-09-08 15:44:29
32.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2026-09-08 15:44:16
33.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	2026-09-08 15:30:13
34.	CARREÑO SANCHEZ MILTON VIRGILIO	2026-09-08 15:12:55
35.	CARVAJAL JAIMES MARIO JOSE	2026-09-08 15:11:54
36.	CASTELLANOS ROMERO DARWIN	2026-09-08 15:29:00
37.	CASTILLO GAITAN ALEJANDRO	2026-09-08 15:48:56
38.	CASTRO GONZALES MELLO	2026-09-08 16:23:55
39.	CHAVEZ RIVERA LUIS ALFONSO	2026-09-08 15:37:20
40.	CORREA BEDOYA MANUEL ORLANDO	2026-09-08 15:35:02
41.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	2026-09-08 16:20:20
42.	COTE RODRIGUEZ DAVID GERARDO	2026-09-08 15:36:02
43.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	2026-09-08 15:02:41
44.	DE LA OSSA LACAYO ALEJANDRO	2026-09-08 15:32:11
45.	DUARTE CONTRERAS JOSE LUIS	2026-09-08 15:39:09
46.	DUQUE GONZALEZ JUAN PABLO	2026-09-08 15:57:03
47.	ERAZO RUIZ ANA LEIDY	2026-09-08 15:11:48
48.	ESPINOSA MARTINEZ JOSE DURGUES	2026-09-08 15:43:58
49.	ESTRADA HOLGUIN LUZ VERONICA	2026-09-08 15:42:30
50.	FIGUEROA ANGARITA JORGE ARMANDO	2026-09-08 15:17:12
51.	FRANCO TEJADA DIVER NEY	2026-09-08 15:41:27
52.	GAITAN PARRA HEINER DE JESUS	2026-09-08 15:17:06
53.	GAONA TATIANA JUDITH	2026-09-08 15:48:29
54.	GARCIA PARRA RENZO ALEXANDER	2026-09-08 16:08:52
55.	GOMEZ CASTILLO EDGAR	2026-09-08 16:14:52
56.	GOMEZ MOSQUERA CAMILO ANDRES	2026-09-08 16:17:19
57.	GOMEZ SALAMANCA ESNEYDER	2026-09-08 15:25:18
58.	GONZALEZ HERNANDO	2026-09-08 15:01:53
59.	GORDILLO SALINAS LUZ MARINA	2026-09-08 16:07:13
60.	GRISALES SUAREZ MIGUEL ANGEL	2026-09-08 15:17:23
61.	GUERRA HOYOS ANDRES FELIPE	2026-09-08 16:06:39
62.	GUEVARA ROSERO ROSITA ROSAURINA	2026-09-08 15:17:31
63.	GUTIERREZ HILDA	2026-09-08 15:54:58
64.	GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	2026-09-08 15:01:59
65.	HERNANDEZ POLO JOSE FELIPE	2026-09-08 15:28:44
66.	HIDALGO MONTOYA MATEO	2026-09-08 15:40:39
67.	HURTADO NEIRA YAMIT NOE	2026-09-08 15:48:35
68.	JARAVA DIAZ MILENE	2026-09-08 16:01:51
69.	JULIO PEREZ AMAURY	2026-09-08 15:42:12
70.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	2026-09-08 15:38:46
71.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	2026-09-08 15:42:30
72.	LEON VARGAS JAIRO	2026-09-08 15:39:46
73.	LONDONO ARANGO JUAN DAVID	2026-09-08 15:14:49
74.	LONDONO JARAMILLO JUAN MANUEL	2026-09-08 15:33:49
75.	LOPEZ DIAZ JAVIER EDUARDO	2026-09-08 15:49:39
76.	LORDUY MARTINEZ JESUS SALIM	2026-09-08 16:23:55
77.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	2026-09-08 16:10:24
78.	MATEUS SERRANO LOURDES PAOLA	2026-09-08 15:28:42
79.	MAYUSA CRUZ MARIA DEL CARMEN	2026-09-08 15:18:26
80.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	2026-09-08 15:01:53
81.	MINA GARCES ARNULFO	2026-09-08 15:49:16
82.	MOLINA BETANCUR JHONN ALEXANDER	2026-09-08 15:08:08
83.	MOLINA CAMPO ELIZABETH SABINA	2026-09-08 15:53:28
84.	MOLINA GOMEZ SIMON	2026-09-08 15:02:14
85.	MONCAYO LUZ MIRYAM	2026-09-08 15:39:34
86.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	2026-09-08 15:21:12
87.	MONROY HERNANDEZ DANIEL MAURICIO	2026-09-08 15:06:51
88.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	2026-09-08 15:16:53
89.	MORA MARTINEZ ANA LIGIA	2026-09-08 15:40:34
90.	MORENO PUIN FRANCY NATALIA	2026-09-08 15:39:58
91.	MOSQUERA MURCIA NELLY PATRICIA	2026-09-08 15:12:37
92.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	2026-09-08 15:44:17
93.	MURCIA LAMPREA PEDRO ALEJANDRO	2026-09-08 15:43:59
94.	ORJUELA PEREZ JOSE GREGORIO	2026-09-08 15:29:43
95.	ORREGO EUSSE MELISSA	2026-09-08 15:32:48
96.	OSORIO MARIN SANTIAGO	2026-09-08 15:35:25
97.	PALACIO GARZON JORGE AUGUSTO	2026-09-08 15:40:55
98.	PALACIOS LEDEZMA CHRISTIAN HOSEP	2026-09-08 15:29:19
99.	PANTOJA CORTES CARLOS ALBERTO	2026-09-08 16:20:33
100	PATIÑO ARISTIZABAL LUIS GUILLERMO	2026-09-08 15:33:13
101.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2026-09-08 15:38:41
102	PERDOMO JURAGARO NIXON	2026-09-08 15:13:13
103.	PEREZ BALLESTAS BLEIDY DEL CARMEN	2026-09-08 15:24:24
104	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	2026-09-08 15:02:27
105.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	2026-09-08 15:13:36
106	PEREZ RUEDA MANUEL ALEXANDER	2026-09-08 15:21:48
107.	PINEDA ORTIZ ALEXANDRA	2026-09-08 15:39:55
108	PINILLA CALERO DAVID	2026-09-08 16:05:15
109.	PINTO RUEDA MIGUEL ANGEL	2026-09-08 15:48:27
110	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	2026-09-08 15:49:32
111.	QUILCUE VIVAS AIDA MARINA	2026-09-08 16:06:33
112	QUINONES DHARO PAOLA ANDREA	2026-09-08 15:38:02
113.	RAYO ACOSTA ORLANDO	2026-09-08 15:13:28
114	RIVEROS PAEZ DIANA CAROLINA	2026-09-08 16:23:44
115.	RODRIGUEZ CANCHIMBO EDINSON	2026-09-08 15:09:59
116	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	2026-09-08 15:42:37
117.	ROMERO NADER CLAUDIA TERESA	2026-09-08 15:29:09
118	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	2026-09-08 15:47:36
119.	RUBIO BRAVO MIGUEL ANGEL	2026-09-08 15:11:13
120	RUIZ SOLERA MARTHA ISABEL	2026-09-08 15:51:23
121.	SABOGAL MARIA JANETH	2026-09-08 15:21:27
122	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	2026-09-08 15:14:49
123.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2026-09-08 16:20:19
124	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	2026-09-08 15:12:09
125.	SANDOVAL IBANEZ WINSNER NESSIR	2026-09-08 15:18:13
126	SANTAMARIA ACOSTA JAIME ARTURO	2026-09-08 15:21:35
127.	SUAREZ GONZALEZ EIMY JULIETH	2026-09-08 15:47:10
128	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	2026-09-08 15:26:04
129.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	2026-09-08 15:29:00
130	TORRES PRADA CAMILO ALFONSO	2026-09-08 15:20:07
131.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	2026-09-08 15:18:17
132	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	2026-09-08 15:29:24
133.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	2026-09-08 15:58:50
134	VARGAS DE LA HOZ ANDREA CAMILA	2026-09-08 16:13:57
135.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	2026-09-08 16:16:09
136	VELEZ LOPERA NATALY	2026-09-08 15:23:25
137.	VERA ZAPATA LAURA ISABEL	2026-09-08 15:14:17
138	VIDAL ROJAS OMAR FRANCISCO	2026-09-08 15:28:48
139.	WONG BALDIRIS YOLANDA	2026-09-08 15:44:13
140	ZAMBRANO PARDO DIEGO FERNANDO	2026-09-08 16:04:52

Ausentes

	Nombres Apellidos
1.	ARDILA PINEDO JOSE RICARDO
2.	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
3.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO
4.	BARRERA VERGARA CESAR ANTONIO
5.	BECERRA YANEZ GABRIEL
6.	BENAVIDES ANGULO OSCAR DAVID
7.	CASTRO GOMEZ SANTIAGO
8.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID
9.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE
10.	DE LA PENA DURAN CARLOS GUMERCINDO
11.	DIAZ CURA LAURA VANESSA
12.	ESPINOSA TORRES OSCAR FABIAN
13.	GARCIA ALFONSO DIEGO FERNANDO
14.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO
15.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA
16.	HINCAPIE MARCO EMILIO
17.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA
18.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH
19.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL
20.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA
21.	LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO
22.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH
23.	MENDOZA TORRES WELFRAN JUNIOR
24.	MURIEL PEREZ HERNAN
25.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD
26.	PATERNINA GULFO PEDRO ANTONIO
27.	PINEDA LOPEZ JONATHAN EDUARDO
28.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER
29.	RADI CHEMAS SAMIR EDUARDO
30.	RAMÓN RAMIREZ LEONARDO
31.	RANGEL YANEZ JUAN DAVID
32.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO
33.	RODRIGUEZ LUIS ARIEL FRANCISCO
34.	ROSADO TAYLOR CHADAN FRANCISCO
35.	SALAS SALAS MARIA CAMILA
36.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
37.	SILVA ROMERO YOLANDA
38.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN
39.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO
40.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI
41.	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN
42.	ZULUAGA ZULUAGA JUAN DAVID

EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA (ARTÍCULO 90 DE LA LEY 5ª DE 1992)

EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES

Barguil Cubillos Nicolas Antonio.

Benavides Angulo Óscar David

Castro Gómez Santiago.

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza.

Nota: Revisada la grabación de audio y video de la sesión plenaria, se constató que el Primer Vicepresidente de la Corporación, Representante a la Cámara Simón Molina Gómez, en ejercicio de las funciones Presidenciales (Articulo 45 – Ley 5ª de 1992) con fundamento en el art 90 - 3 de la Ley 5ª de 1992, concedió autorización para ausentarse de la sesión plenaria convocada para la fecha, al Presidente de la Corporación, Representante a la Cámara Nicolás Antonio Barguil Cubillos.

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, D. C., 8 de septiembre de 2026

Señor
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Con copia a la Secretaría General
Ciudad

Asunto: Solicitud de reconocimiento de excusa por inasistencia temporal a sesión plenaria

Respetado señor Presidente:

De manera respetuosa, solicito que se reconozca como debidamente justificada mi inasistencia temporal a la sesión plenaria convocada para el día de hoy, 8 de septiembre de 2026, debido a que debo asistir a una diligencia judicial previamente programada para las 2:30 p. m. ante la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.

Mi asistencia a dicha actuación resulta necesaria para ejercer de manera personal, efectiva y oportuna mis derechos constitucionales de defensa y contradicción dentro del trámite judicial correspondiente. Se trata, por tanto, de una circunstancia objetiva, verificable y ajena a mi voluntad, que coincide con el horario de la sesión plenaria y justifica mi ausencia durante el tiempo estrictamente requerido para atender la diligencia.

En consecuencia, solicito a la Presidencia y a la Secretaría General de la Cámara de Representantes dar el trámite correspondiente a esta excusa y dejar la respectiva constancia en el registro de asistencia.

Adjunto copia de la comunicación judicial que acredita la programación de la diligencia y, una vez concluida, aportaré la correspondiente constancia de asistencia.

Cordialmente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría General
08 SEP 2026
HORA: 4:15pm
RECIBIDO POR: Diego Gaviria

ÓSCAR DAVID BENAVIDES ANGULO
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial de las Comunidades Afrodescendientes
Congreso de la República

Oscar Benavides Angulo
Representante a la Cámara por Circunscripción Afro
Congreso de la República de Colombia

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción
Secretaría

Bogotá D. C., 25 de agosto de 2026.

Radicado Interno: 01648
(Al contestar, por favor cite el radicado interno)
CUI: 11001024700020260014900

OFICIO 6540

Doctor
OSCAR DAVID BENAVIDES ANGULO
Investigado- Representante a la Cámara
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfono: 3144692377
Correo: oscar.benavides@camara.gov.co
Ciudad

Respetado Doctor:

De manera atenta y en cumplimiento de auto de fecha 24 de agosto de 2026, proferido por el Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, doctor **FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA**, dentro de las diligencias de la referencia adelantadas en **SU CONTRA**, me permito comunicarle que se ordenó **APERTURA DE INVESTIGACIÓN PREVIA** y práctica de pruebas, conforme a lo establecido en el artículo 322 de la Ley 600 de 2000.

Asimismo, se dispuso escucharlo en diligencia de versión libre, **el día 04 de septiembre de 2026 a las 9:30 a.m.**, y al Superintendente Financiero, doctor Pablo Andrés Rivas Herazo, en diligencia de declaración, **el día 08 de septiembre de 2026 a las 2:30 p.m.**

Las anteriores diligencias se llevarán a cabo de **manera presencial** en las instalaciones de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, ubicada en la Calle 73 No.10-83 Torre D, Piso 1. Se le solicita estar presente **quince (15) minutos** antes con el propósito de evitar demoras injustificadas.

Conforme a lo anterior, **se indica que debe de asignar un abogado que represente sus intereses en la presente actuación de acuerdo con el artículo 127 de la Ley 600 de 2000.**

Atentamente,

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria
Sala Especial de Instrucción

Elaboró: Sharon C.
Revisó:

Calle 73 No. 10-83, Torre D, Piso 1°- Bogotá, Colombia.
www.cortesuprema.gov.co
sharonc@cortesuprema.gov.co
Teléfono: 5622000 Ext 1712

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0437 DE 2026

(19 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **SANTIAGO CASTRO GÓMEZ**, mediante oficio de fecha de recibido del 19 de agosto de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días sábado cinco (05) y martes quince (15) de septiembre del presente año, en razón a que ha sido invitado por la Oficina Comercial de Taipéi en Bogotá para atender al 17º Curso Avanzado de Relaciones Exteriores de la República De China, evento que tendrá lugar en la ciudad de Taiwán – China.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **SANTIAGO CASTRO GÓMEZ**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días sábado cinco (05) y martes quince (15) de septiembre de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **SANTIAGO CASTRO GÓMEZ**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días sábado cinco (05) y martes quince (15) de septiembre de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaria General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 AGO 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

DELCY ISAZA
LA REPRESENTANTE DEL TOLIMA
Congresista

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2026

Doctor:
NICOLAS BARGIL
Presidente Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa sesión Plenaria Cámara de Representantes del día 08 de septiembre del 2026.

Estimado presidente, de manera atenta me permito solicitar se me excuse de la no asistencia, de las fechas en mención del asunto, debido que me encontraba en reunión de bancada, tal y como se evidencia en la excusa anexa.

Agradezco su atención cordialmente,

Delcy Esperanza Isaza Buenaventura
Representante por el departamento del Tolima
Partido Conservador Colombiano

EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

INCAPACIDAD FÍSICA DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

(ARTÍCULO 90 DE LA LEY 5ª DE 1992)

Díaz Cura Laura Vanessa.

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Laura Díaz Cura
Representante a la Cámara Especial de Paz

Bogotá, septiembre 08 de 2026
Oficio OFC – 010 - 2026

Doctor
Miguel Ángel Sánchez Vásquez
Secretario General
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Asunto: Justificación de inasistencia

Respetado Doctor Sánchez,

En esta oportunidad me dirijo a ustedes con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992, para presentar justificación a mi inasistencia a la sesión Plenaria de Cámara que será celebrada el día de hoy 08 de septiembre de 2026, y la que fuera a ser celebrada el día 09 de septiembre por motivos relacionados con mi salud.

Agradeciendo su atención y colaboración, dejo constancia en el anexo de la incapacidad médica expedida.

Cordialmente,

LAURA DÍAZ CURA
C.C. 1.047.495.242
Representante a la Cámara Especial de Paz
Anexo; Incapacidad Medica

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo Congreso Of. 333B. Teléfono 6013904050
Correo electrónico: laura.diaz@camara.gov.co
Laura Díaz @lauradiazcura @Laurazc

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Laura Díaz Cura
Representante a la Cámara Especial de Paz

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA
NIT 812000317-5
Codigo Habilitacion REPS 2380700130501

INCAPACIDAD MEDICA — Fecha Elaboración: 07 09 2026 — N°: 112205

APELLIDOS Y NOMBRES:	DIAZ CURA LAURA VANESSA — N° HC:
ENTIDAD:	NUEVA EPS EVENTO CONTRIBUTIVO

INCAPACIDAD						N° DIAS	TIPO DE INCAPACIDAD	CODIGO DX
DESDE			HASTA			3	AMBULATORIO	N23X
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		MODALIDAD	
7	9	2026	9	9	2026	Es Prorroga : No	Intramural	
ORIGEN DE LA INCAPACIDAD:			FECHA ACCIDENTE DE TRABAJO					
Enfermedad General						INCAPACIDAD RETROACTIVA: NO		
OBSERVACIÓN:			REPOSO EN CASA DIETA NORMAL					
INFORMACIÓN INCAPACIDAD:						Intervencion del paciente		

NOMBRE PROFESIONAL	FIRMA	REGISTRO	FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR
VIDAL CORREA DIEGO MEDICINA GENERAL CC 1067929513		1067929513	

Firmado electrónicamente

EPS
Calle 5 No 8-10 BARRIO EL PRADO TIERRALTA
Tel: 7771160 Fax
web:

VIGILADO Supersalud
Página 1 de

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo Congreso Of. 333B. Teléfono 6013904050
Correo electrónico: laura.diaz@camara.gov.co
Laura Díaz @lauradiazcura @Laurazc

ORDEN DEL DÍA

(ARTÍCULOS 78 y 79 DE LA LEY 5ª DE 1992)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2026-2027

Del 20 de julio de 2026 al 20 de junio de 2027

(Primer Periodo de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2026)

Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 8 de septiembre de 2026

Hora: 03:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)

IV

Proyectos para Segundo Debate

1. Proyecto de Ley número 390 de 2025 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los quinientos (500) años de fundación del Municipio de Simití, en el departamento de Bolívar, y se dictan otras disposiciones*.

Autor: Senadora *Ana Carolina Espitia Jerez.*

Ponentes: Representantes *Simón Molina Gómez, Alexandra Pineda Ortiz.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1895 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2380 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1158 de 2026.

Aprobado en Comisión Segunda: marzo 25 de 2026.

Anuncio: septiembre 1º de 2026.

2. Proyecto de Ley número 067 de 2025 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 146 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del régimen de propiedad horizontal*.

Autores:

PL 067/2025C: Representantes *Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Juan Daniel Peñuela Calvache, Julio Roberto Salazar Perdomo.*

PL 146/2025C: Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Diego Patiño Amariles, Dolcey Óscar Torres Romero, Flora Perdomo Andrade, Gilma Díaz Arias, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Carlos Wills Ospina, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Olga Beatriz González Correa, Olga Lucía Velásquez Nieto, Óscar Hernán Sánchez León, Pedro José Suárez Vacca.*

Ponentes: Representantes *Germán Rogelio Rozo Anís, José Jaime Uscátegui Pastrana, Alejandra Gabriela Abasolo Gómez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jorge Augusto Palacio Garzón, Julio César Triana Quintero.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1235 de 2025 y 1320 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2063 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 629 de 2026 y 629 de 2026.

Aprobado en Comisión Primera: abril 7 de 2026.

Anuncio: septiembre 1º de 2026.

3. Proyecto de Ley número 015 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al haberse cumplido 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva, y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Representante *Wilmer Yahir Castellanos Hernández.*

Ponentes: Representantes *Óscar Fabián Espinosa, María del Carmen Mayusa de Cruz.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1246 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1479 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1818 de 2025 y 1156 de 2026.

Aprobado en Comisión Segunda: septiembre 16 de 2025.

Anuncio: septiembre 1º de 2026.

4. Proyecto de Ley número 302 de 2025 Cámara, *por medio de la cual la nación rinde homenaje a las víctimas de la toma guerrillera de Mitú y se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio nacional una especie monetaria con fines conmemorativos o numismáticos, y se dictan otras disposiciones*.

Autores: Representantes *Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Jhon Jairo Berrío López, Juan Felipe Corzo Álvarez, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Yenica Sugein Acosta Infante, Yulieth Andrea Sánchez Carreño*.

Ponentes: Representantes *José Octavio Cardona León, Christian Hosep Palacios Ledezma.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 102 de 2026.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 371 de 2026.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2026 y 1157 de 2026.

Aprobado en Comisión Segunda: mayo 6 de 2026.

Anuncio: septiembre 1º de 2026.

5. Proyecto de Ley Orgánica número 534 de 2026 Cámara, 70 de 2025 Senado, *por medio del cual se fortalece y profesionaliza la función de los secretarios de los cuerpos colegiados territoriales de elección popular y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Representantes *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Christian Munir Garcés Aljure, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Elizabeth*

Jay-Pang Díaz, Jhon Jairo Berrío López, Juan Daniel Peñuela Calvache, Julio Roberto Salazar Perdomo, Luis Eduardo Díaz Matéus, Modesto Enrique Aguilera Vides, Óscar Darío Pérez Pineda; los Senadores *Antonio Luis Zabaraín Guevara, Esperanza Andrade Serrano, Germán Alcides Blanco Álvarez, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Carlos García Gómez, Julio Elías Chagüi Flórez, León Fredy Muñoz Lopera, Nadia Georgette Blel Scaff, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Soledad Tamayo Tamayo.*

Ponente: Representante *Guillermo León Blanco Valencia.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1417 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 350 de 2026.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 596 de 2026 y 1156 de 2026.

Aprobado en Comisión Primera: mayo 19 de 2026.

Anuncio: septiembre 1º de 2026.

6. Proyecto de Ley número 476 de 2025 Cámara, *por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción.*

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, *Andrés Idárraga Franco*; los Representantes *Alejandro García Ríos, Alfredo Mondragón Garzón, Alirio Uribe Muñoz, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Daniel Carvalho Mejía, David Alejandro Toro Ramírez, David Ricardo Racero Mayorca, Dorina Hernández Palomino, Duvalier Sánchez Arango, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Erick Adrián Velasco Burbano, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Tamara Argote Calderón, Gabriel Becerra Yáñez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Gilma Díaz Arias, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jorge Andrés Cancimance López, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Eliécer Salazar López, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juan Manuel Cortés Dueñas, Juan Pablo Salazar Rivera, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Luis Alberto Albán Urbano, María del Mar Pizarro García, Orlando Castillo Advíncula, Piedad Correal Rubiano, Susana Gómez Castaño, Wilder Iberson Escobar Ortiz, William Ferney Aljure Martínez, Wilmer Yair Castellanos Hernández*; los Senadores *Aída Marina Quilcué Vivas, Andrea Padilla Villarraga, Angelica Lozano Correa, Ariel Fernando Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Clara Eugenia López Obregón, Edwing Fabián Díaz Plata, Germán Alcides Blanco Álvarez, Gloria Inés Flórez Schneider, Imelda Daza Cotes, Jahel Quiroga Carrillo, Julián Gallo Cubillos, León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro Rodríguez, Robert Daza Guevara, Sandra Ramírez Lobo Silva, Temístocles Ortega Narváez, Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Ponentes: Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, David Ricardo Racero Mayorca, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Miguel Abraham Polo Polo, Orlando Castillo Advíncula, Óscar Rodrigo Campo Hurtado.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 2319 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 10 de 2026.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 656 de 2026.

Aprobado en Comisión Primera: abril 29 de 2025.

Anuncio: septiembre 1º de 2026.

7. Proyecto de Ley 261 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se declara el 18 de agosto como el Día Nacional de la Memoria del Insilio y se dictan otras disposiciones*.

Autores: Representantes *Alirio Uribe Muñoz, Carmen Felisa Ramírez Boscán, David Alejandro Toro Ramírez, David Ricardo Racero Mayorca, Ermes Evelio Pete Vivas, Gabriel Becerra Yáñez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Gildardo Silva Molina, Heráclito Landínez Suárez, John Jairo González Agudelo, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Norman David Bañol Álvarez, Orlando Castillo Advíncula, Pedro José Suárez Vacca.*

Ponente: Representantes *Heiner de Jesús Gaitán Parra.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1695 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1906 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** números 2209 de 2025 y 1158 de 2026.

Aprobado en Comisión Segunda: noviembre 4 de 2025.

Anuncio: septiembre 1º de 2026.

8. Proyecto de Ley número 240 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se exalta la memoria del escritor Manuel Zapata Olivella, se autoriza la creación del Premio Nacional de Literatura NARP Manuel Zapata Olivella y se dictan otras disposiciones*.

Autor: Representante *Astrid Sánchez Montes de Oca.*

Ponentes: Representantes *Diana Carolina Riveros Páez, Dania Maritza Álvarez Barrera.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1588 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1845 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2116 de 2025 y 1157 de 2026.

Aprobado en Comisión Segunda: octubre 28 de 2025.

Anuncio: septiembre 1º de 2026.

9. Proyecto de Ley número 122 de 2025 Cámara, *por medio del cual el Congreso de la República y la nación se asocian para rendir honores al músico, acordeonero, cantante, verseador y compositor de música vallenata Luis Enrique Martínez Argote 'El Pollo Vallenato' y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Representantes *Álvaro Leonel Rueda Caballero, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Betsy Judith Pérez Arango, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Juliana Aray Franco, Luis Carlos Ochoa Tobón.*

Ponentes: Representantes *Tatiana Judith Gaona Pinzón, Manuel Alexander Pérez Rueda.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1359 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1957 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2199 de 2025 y 1156 de 2026.

Aprobado en Comisión Segunda: noviembre 4 de 2025.

Anuncio: septiembre 1º de 2026.

10. Proyecto de Ley número 182 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se autoriza al Banco de la República para emitir una especie monetaria de curso legal, con fines conmemorativos o numismáticos, en honor a las tradicionales cuadrillas del municipio de San Martín, ubicado en el departamento del Meta*.

Autores: Representantes *Erick Adrián Velasco Burbano, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo* y el Senador *Robert Daza Guevara.*

Ponentes: *Representantes María del Carmen Mayusa de Cruz, Óscar Fabián Espinosa Torres*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1431 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1925 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2259 de 2025 y 1157 de 2026.

Aprobado en Comisión Segunda: noviembre 11 de 2025.

Anuncio: septiembre 1º de 2026.

11. Proyecto de Ley número 482 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se actualizan los sistemas asociados al comercio exterior en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Autores: Representantes *Christian Munir Garcés Aljure, David Alejandro Toro Ramírez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Jhon Jairo Berrío López, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Fernando Espinal Ramírez, Julio César Triana Quintero.*

Ponentes: Representantes *Pedro Alejandro Murcia, Elizabeth Jay Pang Díaz, Heiner de Jesús Gaitán.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 2277 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2381 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1159 de 2026.

Aprobado en Comisión Segunda: mayo 5 de 2026.

Anuncio: septiembre 1º de 2026.

12. Proyecto de Ley número 001 de 2025 Cámara, *por la cual se reconoce y protege el vínculo afectivo de los animales de compañía dentro del núcleo familiar, se garantiza su bienestar en los procesos de separación y divorcio, y se dictan otras disposiciones*. Ley Simona.

Autor: Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Ponente: Representante *Alejandra Gabriela Abasolo Gómez.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1206 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1375 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1621 de 2025 y 1062 de 2026.

Aprobado en Comisión Primera: agosto 20 de 2025.

Anuncio: septiembre 1º de 2026.

13. Proyecto de Ley número 232 de 2025 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 1437 de 2011 y se garantiza la doble instancia en los procesos de nulidad electoral a algunos servidores públicos de elección popular.*

Autores: Representantes *Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Ernesto Parrado Durán, David Alejandro Toro Ramírez, Karen Astrith Manrique Olarte,*

Norman David Bañol Álvarez, Gabriel Becerra Yáñez, Ermes Evelio Pete Vivas, Gildardo Silva Molina, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jorge Andrés Cancimance López, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y las Senadoras *Jahel Quiroga Carrillo, Gloria Inés Flórez Schneider.*

Ponente: Representante *Camilo Alfonso Torres Prada.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1546 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1808 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 462 de 2026 y 1069 de 2026 Carta de adhesión.

Aprobado en Comisión Primera: abril 28 de 2026.

Anuncio: septiembre 1º de 2026.

14. Proyecto de Ley número 197 de 2025 Cámara, *por medio del cual se dicta el régimen especial para el desarrollo económico y social del municipio de Puerto Leguizamo y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Representantes *Jhon Fredi Valencia Caicedo, Jorge Andrés Cancimance López, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, John Jairo González Agudelo, Jhon Jairo Berrío López, Alexander Guarín Silva, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaño Arizala, Diógenes Quintero Amaya, William Ferney Aljure Martínez, Cristóbal Caicedo Angulo, David Alejandro Toro Ramírez, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Jhon Fredy Núñez Ramos, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Yenica Sugein Acosta Infante, Germán José Gómez López, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Julio Roberto Salazar Perdomo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Haiver Rincón Gutiérrez, Julián Peinado Ramírez, Pedro Baracutao García Ospina, Karen Astrith Manrique Olarte, Jhon Jairo Berrío López* y el Senador de la República *Temístocles Ortega Narváez.*

Ponente: Representante *María del Mar Pizarro García.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1486 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1921 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 401 de 2026.

Aprobado en Comisión Tercera: octubre 29 de 2025.

Anuncio: septiembre 1º de 2026.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS.

El Primer Vicepresidente,

SIMÓN MOLINA GÓMEZ.

El Segundo Vicepresidente,

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO.

El Secretario General,

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ.

El Subsecretario General,

JAMES STEVE CANIZALES SERRANO.

Dirección de presidencia, Simón Molina Gómez:

Buenas tardes señor Secretario. Señor Secretario, sírvase por favor abrir el registro para la sesión del día de hoy.

Subsecretario General, James Steve Canizales Serrano:

Presidente buenas tardes, buenas tardes para todos y para todas, se abre registro de la sesión plenaria convocada para el martes 8 de septiembre de 2026, cuando son las 3:01 de la tarde.

Dirección de presidencia, Simón Molina Gómez:

Señor Secretario, verifique por favor si está abierto el registro, porque no están quedando registrados en las pantallas los congresistas.

Subsecretario General, James Steve Canizales Serrano:

Claro que sí, Presidente. Cabina: por favor, revisemos que aparezcan en las pantallas el inicio del registro y la contabilización, para tener el deliberatorio y el decisorio a tiempo.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Señor Secretario, verifique por favor si tenemos *quorum* deliberatorio.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Señor Presidente, hay *quorum* deliberatorio en la sesión Plenaria del día 8 de septiembre de 2026.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Quiero, para que quede constancia, señor Secretario, decirles que el honorable Presidente de la Cámara tiene excusa para no venir el día de hoy, para que quede por favor en la grabación. Vamos a arrancar entonces con las constancias, y la dinámica va a ser que vamos a dar la palabra en el orden de inscripción, hasta que se cumpla el *quorum* deliberatorio para que arranquemos con la discusión de los 14 proyectos de ley que están hoy dentro del orden del día, señor Secretario, así que

tiene la palabra por dos minutos el Representante John Alexánder Molina.

Intervención del Representante a la Cámara Jhon Alexánder Molina Betancur:

Gracias señor Presidente. Por favor, sí. Orden en la sala por favor. Si me colabora con la ayuda audiovisual, Presi, Vice, Presidente; si me colaboran con la ayuda audiovisual que programé por favor y me vuelven a cronometrar el tiempo, si es tan amable.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Por favor vuélvanle a poner el tiempo al representante.

Intervención del Representante a la Cámara Jhon Alexánder Molina Betancur:

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Bueno, hemos hablado ya durante varios tiempos ya casi un mes, del terremoto y en algunas sesiones anteriores algunos compañeros del Huila, Ibagué, manifestaban la problemática de los incendios forestales. La parte de mi departamento El Guainía, ha venido atravesando ya básicamente año a año un tema bien fuerte de la ola invernal, que se ha convertido ya en una problemática como podemos observar en las imágenes que estamos reproduciendo, afectando en gran parte a los pocos campesinos que viven de la agricultura.

Quisiera hacer un llamado a la Unidad de Riesgo, que, si bien nos han venido ayudando en años anteriores, pero quisiera que en este gobierno fuéramos un poco más allá de la ayuda que se da de una caja con algunos artículos de la canasta familiar. Como hijo de campesinos, lo más importante para un agricultor después de ver perder sus cosechas, es poder reactivar su economía y esa economía se reactiva con nuevas semillas de plátano, de yuca, de maíz y es el llamado que quiero hacer hoy a la Unidad de Riesgos, para que el apoyo que presten no sea simplemente una caja con productos de la canasta familiar, sino que podamos llegar con ayudas a nuestro territorio, a nuestros campesinos, con semillas, no solo para que reactiven su economía familiar, sino también que en el caso del departamento del Guainía son ellos los que producen y llevan sus productos, tanto el municipio y capital de Inírida, sino como también al municipio de […].

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Voy a pedirle a la Plenaria que hagamos silencio, por favor, para que nos podamos escuchar y voy a tomarme un atrevimiento y es que me voy a saltar en este momento el orden de los inscritos para la constancia, porque me parece que hay un asunto muy importante que tratar acá. En este momento están presentes en el recinto los familiares de los policías secuestrados, de los 3 policías secuestrados hace 22 días en Norte de Santander. Y me parece que para todos nosotros, pues es muy importante dar ese mensaje de solidaridad con nuestra Fuerza Pública, con nuestra policía y sobre todo con sus familias.

Así que voy a hacer una excepción y le voy a dar la palabra al Representante Eduar Triana en este momento, para que él haga una breve intervención, y, luego, les vamos a dar un par de minutos a los familiares de los policías, para que intervengan. Adelante, Representante Eduar Triana.

Intervención del Representante a la Cámara Eduar Alexis Triana Rincón:

Hombre, Presidente, muchísimas gracias. Quiero que me regalen un minuto de su atención, amigos Congresistas.

Hoy, con el corazón en la mano, con muchísima tristeza que nos embarca, le hacemos un llamado a los grupos armados, un llamado a la solidaridad, a la vida. Hoy están aquí, presentes en frente de todos ustedes amigos congresistas, las mamitas, las esposas, las hijas, las hermanas, de 3 héroes de la patria secuestrados hace 22 días en el departamento del Norte de Santander.

El Mayor Fredy Alexis Russi, natural de mi departamento de Boyacá, del municipio de Pauna, la Patrullera Erika Tatiana Monroy Hurtado, de la ciudad de Tunja del departamento de Boyacá y el Patrullero Edison Yesid Medina, de Santander.

Hoy, desde este Congreso de la República y todos ustedes amigos congresistas, para que nos unamos a este llamado de vida, a este llamado por nuestros héroes de la patria, para que no vuelva a haber un secuestrado más en el territorio nacional.

El llamado para el Presidente de la República, para el comisionado de paz, para las fuerzas militares, pero en especial para aquellos que los tienen cautivos, que le respeten la vida. Gracias señor Presidente, esperamos que este llamado desde acá por televisión nacional atraviese las montañas de Colombia y llegue hasta el Catatumbo, para que respeten la vida de nuestros policías, muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Vamos a darle la palabra a la representante de las familias

Intervención de la Representante de las Familias, señora Ruzi González:

Buenas tardes, honorables congresistas y ciudadanos. Hoy acudo a esta Plenaria, con el dolor de ser la voz de las familias de los tres policías secuestrados. Nosotros llevamos 22 días de angustia insufrible; esto es una tortura realmente. El 17 de agosto, mi hermano, el Mayor Freddy Alexis Ruzi González, la Patrullera Erika Tatiana Monroy y el Patrullero Edison Yesid Medina, fueron secuestrados en la vía Cúcuta-Ocaña, sector La Curva. Desde entonces, no hay rastro de ellos ni pruebas de supervivencia; nosotros no sabemos absolutamente nada de ellos.

Exigimos al grupo armado y responsable un pronunciamiento inmediato, el respeto absoluto a sus vidas y pruebas de supervivencia, a ustedes legisladores, les imploro, no nos dejen solos, conviertan su voz en acciones, y al Gobierno nacional le solicitamos, brindar garantías en territorio, para que la Defensoría del Pueblo, la ONU, la Cruz Roja y la iglesia, puedan intervenir en la zona. Lo que permita establecer contacto, conocer su paradero y ante todo proteger sus vidas y su integridad. Nosotros no estamos pidiendo privilegios, pedimos humanidad por tres vidas y memoria de todos los secuestrados, en Colombia hay muchos secuestrados en estos momentos.

Por favor, por favor, ayúdenos a traerlos de regreso vivos, solicitamos un espacio con el señor Presidente, para que las familias sean escuchadas, a ustedes les doy muchas gracias por escucharnos, les imploro que por favor no nos dejen solos, mira, eso es un sufrimiento día tras día, como lo dice mi madre que está aquí presente, cada día es una agonía, los días son largos y las noches son eternas, para nadie es un secreto que tener a un familiar secuestrado es una tortura, no solo para ellos que están allá sino para las familias, nosotros sufrimos día a día sin saber nada de ellos, 22 días, 22 días y contando, porque no sabemos absolutamente nada de ellos.

Les pido, les imploro, las acciones que estén en sus manos por favor ayúdenos, ayúdenos, queremos que ellos vuelvan a casa sanos y salvos, nosotros los estamos esperando con los brazos abiertos y con el corazón lleno de amor. Muchas gracias a todos.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante Hernando González.

Intervención del Representante a la Cámara Hernando González:

Gracias señor Presidente. Un saludo para usted, para todos los de la Mesa Directiva, para mis colegas y para los que se encuentran aquí en este recinto. Mi constancia del día de hoy, es para hacer un llamado urgente al señor Presidente de la República, al Vicepresidente, a la señora Ministra de Salud, al señor interventor de la Nueva EPS y por supuesto a todos ustedes queridos colegas. Tenemos que hacer un plan de salvamento para la Nueva EPS.

Hoy la Nueva EPS o hacemos un plan de salvamento robusto, fuerte, decidido, o en enero no tenemos la Nueva EPS, y la Nueva EPS hoy atiende en el país a casi 10 millones de usuarios, de personas que requieren el servicio día a día. Y he recibido un informe y pueden mirar desde la Contraloría General de la Nación, en las condiciones en que hoy se encuentra la Nueva EPS, es necesario verdad solidarizarnos y lanzar un plan ya de salvamento para la Nueva EPS, pero también para todo el sistema de salud colombiano, porque en un país pueden faltar muchas cosas, pero no puede faltar un robusto sistema de salud. Entonces nuevamente, señor Presidente, señora Ministra de Salud, vamos a salvar la Nueva EPS.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante Estefanel Gutiérrez, por dos minutos, voy a pedirle por favor a la Plenaria, que hagan silencio para que nos escuchemos.

Intervención del Representante a la Cámara Estefanel Gutiérrez Pérez:

Presidente, muchísimas gracias señor Presidente. Lo primero, señor Presidente, ¿si tengo audio?

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Póngale por favor el tiempo.

Intervención del Representante a la Cámara Estefanel Gutiérrez Pérez:

Presidente, muchísimas gracias. Que sea lo primero solidarizarme con las madres, las esposas y las hermanas de los militares de los miembros de la policía que han sido víctimas de secuestros, señor Presidente, hoy me levanté como todos los días, señor Presidente, hoy me levanté como todos los días y encendí la radio y me puse a leer la prensa nacional e internacional, y ¿usted sabe de qué hablaba la prensa nacional y el hemisferio occidental? de Barranquilla, la prensa hoy estaba hablando de mi ciudad, señor Presidente.

Marco Rubio llega a Barranquilla, Barranquilla recibe a Marco Rubio, esta es la agenda binacional de Colombia-Estados Unidos, como no sentirme orgulloso, señor Presidente, como un barranquillero, si hace 40 años un Ministro, hace 40 años un Ministro visitó mi ciudad y dijo que era más fácil mudar a Barranquilla y construirla de nuevo, que canalizar los arroyos y sacarla adelante. Y hoy con mucho orgullo quiero decir desde este recinto, que no solamente no solamente canalizamos los arroyos de Barranquilla y tenemos hoy los mejores indicadores de desarrollo, sino que mudamos la presidencia a la ciudad de Barranquilla.

Por eso desde esta corporación, quiero darle la bienvenida al señor Secretario de Estado a mi ciudad, sepa usted señor Secretario, que llega a una ciudad que se ha construido por la confianza de su propia gente, de los gobiernos, de la cooperación institucional, de la confianza, una ciudad que pasó de ser quebrada sin futuro, una ciudad que no tenía educación, que la gente se moría en la puerta de los hospitales, los colegios no tenían las condiciones óptimas, no había nada, conocida como la […]

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Treinta (30) segundos para que termine, treinta segundos para que termine, señor representante.

Intervención del Representante a la Cámara Estefanel Gutiérrez Pérez:

[…] Presidente, hoy somos la ciudad de los parques, de los mega colegios, hoy somos la ciudad del futuro de Colombia. A mí sí me genera de hacer evento tan importante porque demuestra que Barranquilla se ha convertido en la ciudad que no solo invierte más en el ser humano en relación a su presupuesto, sino que es la ciudad que más ha disminuido la pobreza en el Caribe colombiano.

Me siento orgulloso como barranquillero y le damos la bienvenida a Barranquilla al Secretario de Estado, lo que pase en Barranquilla tiene que pasar en todas las ciudades de Colombia. Gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante Milton Carreño.

Intervención del Representante a la Cámara Milton Virgilio Carreño Sánchez:

Presidente muchas gracias. Radicamos una constancia para reiterar el tema que está viviendo el departamento del Meta con las dificultades del exceso de lluvias y que le hemos venido haciendo el ejercicio de golpear la puerta del Gobierno nacional a efecto de que nos incluyan en esa calamidad, si bien es cierto y como lo expresaba en anterior intervención cuando se estaba tocando el tema del terremoto y posteriormente del exceso de sequía o incendios que se estaban presentando en diferentes municipios y departamentos del país.

Hoy queremos volver a levantar esa voz porque los damnificados siguen creciendo, ya tenemos casi 20 municipios en calamidad, tenemos más de 10.000 damnificados, tenemos situación de los agricultores y de los campesinos que están sufriendo y por eso hemos radicado esa solicitud para que el Gobierno nacional nos incluya en esa calamidad y nos tienda la mano con maquinaria amarilla, pero que también nos tienda la mano con ese apoyo que necesitamos para nuestros campesinos, para nuestros agricultores que perdieron los cultivos, que perdieron sus animalitos, que se están viendo afectados también en las diferentes vías como la comunicación de municipios entre El Castillo y El Dorado donde se fue una bancada de más de 700 metros.

Entonces yo hoy sí quiero invitar aquí a la solidaridad de la Cámara de Representantes y por supuesto agradecerle al señor Ministro del Interior quien ha estado atento nos ha prestado toda la colaboración, pero que necesitamos fuertes, fuertes y fuertes e intensos trabajos con el Ministerio de Agricultura y con la instancia también del Ministerio de Transporte a efecto de ver cómo podemos nosotros solucionar de la vía y cómo podemos solucionar también el tema de nuestros agricultores y campesinos. Muchas gracias señor presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante Jaime Arizabaleta.

Intervención del Representante a la Cámara Jaime Ignacio Arizabaleta Fajardo:

Presidente, me puede poner un videíto que traje. Bueno yo quiero expresar mi más sentido pésame con el Presidente Petro porque lleva ya 4 días llorando por la muerte del Bendito Menor, aquí le traigo unos pañuelos para que se limpie las lágrimas. Yo sí prefiero ver al Bendito Menor en una bolsa blanca que verlo con camionetas de la UNP dando cátedra de moral alrededor de todo el país.

Por último, señor presidente, desde aquí quiero felicitar al Presidente, Abelardo de la Espriella, por esa labor noble que ha tenido con Luis Alfonso Plazas Vega un héroe de la patria, no puede ser que mientras quienes perpetraron ese horrendo crimen contra el Palacio de Justicia hoy están en la presidencia de la república y en altos cargos los héroes de la patria estén siendo perseguidos. Desde aquí, señor Presidente, Abelardo, le decimos gracias por salvaguardar la democracia, maestro.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante James Mosquera.

Intervención del Representante a la Cámara James Hermenegildo Mosquera Torres:

Muchas gracias señor Presidente. El de ayer ha sido un día histórico para mi departamento el departamento de Chocó, y lo ha sido no solo porque por cuarta vez en un mes ha ido el señor Presidente de la República a visitarnos después de lo acaecido el pasado 10 de agosto, sino porque ha ido acompañado de los más importantes empresarios del país.

El uno representando al Gobierno y los otros representando al sector empresarial, al sector privado se han comprometido para con todo un pueblo dedicarse a su transformación y a su desarrollo. Los anuncios que se han hecho que al parecer tienen sustento y respaldo económico nos llenan de ilusión, pero también de emoción.

Queremos entonces resaltar y darle gracias al Gobierno, a los empresarios, a la señora gobernadora ha tenido la valentía de hablar por todo un pueblo que históricamente ha estado en el abandono, pero también esta gratitud tiene que extenderse a los medios de comunicación que esta vez sí han ido a hacer un barrido, ir a contarle al país la situación que nosotros hemos vivido en décadas donde hemos estado abandonados a nuestra propia suerte, le falta sí al señor presidente que tiene que meter en su intención el sector salud y el sector de víctimas. Muchas gracias señor presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra la Representante Isabel Vera.

Intervención de la Representante a la Cámara Laura Isabel Vera Zapata:

¡Hola! el día de hoy escuchamos al director de la Unidad de Gestión de Riesgo manifestar cuáles eran las acciones para atender la crisis que dejó el sismo y quiero decirles que es absolutamente vergonzante este gobierno y sus Ministerios no han decretado ni han expedido actos administrativos decentes para atender la crisis.

Por eso colegas Bancada del Valle del Cauca quiero decirles en la anterior Plenaria se aprobó el desarrollo de una audiencia pública para que escuchemos a las víctimas para que podamos revisar de manera sesuda cuál es el diagnóstico que tenemos en un territorio como el Valle del Cauca que fue afectado por una catástrofe como un terremoto.

Y yo sí quiero decirles colegas a los que seguramente les duelen las rodillas por arrodillarse a lamer suelas del Gobierno nacional, ustedes representan al pueblo, ustedes no representan al Gobierno sean serios y serias vengan al Congreso de la República a velar por los intereses de todas esas familias que hoy quedaron damnificadas, por eso queremos decirle al pueblo colombiano y vallecaucano que nos escucha nos veremos el 21 de septiembre en audiencia pública porque debo decir este Gobierno se tomó muy a pecho el asunto de reducir el Estado porque aumentaron el presupuesto, pero las pocas cosas que se han hecho para atender la crisis debo decirlo lo ha hecho la ciudadanía y la empresa privada, así que nos vemos el 21 para escuchar a las víctimas.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante José Felipe Hernández.

Intervención del Representante a la Cámara José Felipe Hernández Polo:

Buenos días Presidente, colegas buenas tardes sí. Quiero aprovechar estoy desde esta mañana en Comisión, quiero aprovechar esta constancia para expresar una preocupación por la falta de coherencia, pero además un poquito la irresponsabilidad y quizá algunas irregularidades que se han presentado en el Ministerio de Minas y Energía.

En el Caribe colombiano se viven altas temperaturas, sensaciones térmicas por encima de los 50 grados centígrados y la Ministra de Minas y Energía no ha tenido todavía la capacidad de designar un director de energía en propiedad para ese cargo, pero lo que sí ha hecho el gobierno del milagro es tres milagritos. El primero es subirle por más del 30% la asignación a la directora del Fondo de Energías No Convencionales FENOGE y no solamente contenta con asignarle más del 30% de aumento a su asignación le asigna incumpliendo incluso el decreto del sector un automóvil y un conductor para que a cargo del Ministerio ella pueda transportarse.

El segundo milagrito se ha dado con el primo de la Ministra que ahora es subdirector de energía de la Unidad de Planeación Minero energética, pero no hemos tenido todavía la capacidad de identificar cuál es la capacidad de implementar las 53 medidas que se previeron para enfrentar el fenómeno de El Niño.

Y por último y como si no fuera poco se ha aprovechado para percibir a los contratistas del Ministerio de Minas y sus adscritas, no solamente la directora del FENOGE Melba Rocío y no solamente la Ministra, sino la Secretaria General del Ministerio de Minas pidiéndole que renuncien a los contratos que si lo hacen.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Treinta (30) segundos para que termine Representante.

Intervención del Representante a la Cámara José Felipe Hernández Polo:

Gracias. Hombre nosotros estamos llamados a que despojemos a los contratistas del Gobierno nacional de ideales o de partidos político, he recibido muchas denuncias y voy a alzar la voz cada vez que vea que este comportamiento que es recurrente en todas las entidades del Estado se presente con los contratistas. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra Representante Winsner Sandoval.

Intervención del Representante a la Cámara Winsner Nessir Sandoval Ibáñez:

Muy buenas tardes presidente, mesa directiva, queridos colegas, asistentes hoy aquí en esta Plenaria. Quiero dejar constancia de que no es solo cumplir un deber legal, es responder un compromiso ético con miles de colombianos que no pueden seguir esperando.

El Plan Nacional de Desarrollo 2026 - 2030 ya está en construcción y en este momento es el de garantizar que mis comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras participen de manera real en las decisiones que marcan su futuro.

El Decreto número 3050 del año 2002 es claro la conformación de la comisión de estudios no es opcional, es una obligación de Estado por eso al respaldar esta iniciativa pido honorables Representantes se ejerza este control político responsable, pido al Departamento Nacional de Planeación, al Ministerio del Interior que asuman sin más demoras sus responsabilidades técnicas y presupuestales.

Para nuestras comunidades esta constancia representa mucho más que un trámite, es la oportunidad de avanzar de la exclusión histórica hacia una verdadera justicia social fortaleciendo la autonomía de los territorios y devolviendo la importancia de quienes conocen de primera mano sus necesidades, estamos solicitando que se cumpla la Ley 70 de 1993 y que la riqueza cultural de la Colombia negra se traduzca en proyectos que mejoren la vida de nuestras comunidades que durante demasiado tiempo han enfrentado.

Dirección de Presidencia, José Luis Abdalla Olivera:

Tiene la palabra el Honorable Representante Yeisson Cajamarca.

Subsecretario General, James Steve Canizales Serrano:

Sí, cabina, cabina por favor para que arreglemos el sonido.

Intervención del Representante a la Cámara Yeisson Gerardo Sua Cajamarca Zapata:

El sonido está muy malo, se distorsiona mucho también.

Dirección de Presidencia, José Luis Abdalla Olivera:

Tiene la palabra el Honorable Representante Yeisson Cajamarca.

Intervención del Representante a la Cámara Yeisson Gerardo Sua Cajamarca Zapata:

Bueno muchas gracias. Quiero iniciar solidarizándome con las madres, hermanas y víctimas que se hicieron presentes aquí hace unos minutos creo que, no, no se escucha, no hay buen sonido.

Dirección de Presidencia, José Luis Abdalla Olivera:

Estamos escuchando bien Representante.

Intervención del Representante a la Cámara Yeisson Gerardo Sua Cajamarca Zapata:

Acá no tenemos buen sonido se distorsiona.

Dirección de Presidencia, José Luis Abdalla Olivera:

pero le estamos escuchando bien, por favor los asesores silencio, vamos a escuchar al Honorable Representante por favor. Continúa por favor.

Intervención del Representante a la Cámara Yeisson Gerardo Sua Cajamarca Zapata:

Repito que quiero iniciar solidarizándome con las madres, hermanas y víctimas de los policías secuestrados. Creo que no puede quedar en el imperio de solamente un sector político nuestra lucha por la paz. Y claramente es un momento para que busquemos canales de conversación que nos permitan que los policías vuelvan a la libertad y que alcancemos la paz en Colombia.

Y he decidido, previo a eso, dejar una constancia que no escapa de nuestra labor legislativa, tampoco de nuestro trabajo humano, ni de la misión que tenemos como ahora está en boca de alguno en este recinto de nuestra misión cristiana de buscar paz y buscar vida para nuestros pueblos, creo que y quiero pedirles a todos que nunca olvidemos que mientras estamos aquí sentados en Palestina está ocurriendo un genocidio, ese genocidio es un acto criminal liderado por Benjamín Netanyahu y avalado por los Estados Unidos que entre otras están intentando acabar los tribunales internacionales para garantizar la impunidad genocida.

Ahora en Colombia el Presidente, Abelardo de la Espriella, ha deseado sumarse a ese bloque que quiere generar este genocidio en Palestina, no solamente reconociendo los altos de Golán el mismo día del terremoto, sino también desconociendo la misión diplomática que se encuentra en Colombia para tener diálogos bilaterales, mientras se grita Cristo Rey en este recinto repetidamente se olvida que Jesucristo nunca fue un rey y que la única corona que tuvo fue de espinas se la pusieron sus victimarios, es importante recordar que la lucha por la humanidad hoy pasa por rescatar y por luchar por la vida en Palestina.

Dirección de Presidencia, José Luis Abdalla Olivera;

Moción de orden para el honorable Representante Octavio Cardona, se prepara el Honorable Representante Simón Molina por favor.

Intervención del Representante a la Cámara José Octavio Cardona León:

Presidente muchas gracias. Respetuosamente señor presidente, le quiero hacer dos recomendaciones, ya hay 117 Representantes inscritos hace rato tenemos cómo arrancar con el orden del día. Y lo segundo presidente pídale a la gente del sonido que aquí no se escucha nada, es perder el tiempo como estamos presidente.

Dirección de Presidencia, José Luis Abdalla Olivera:

Honorable Representante Simón Molina, tiene la palabra. Señores de sonido por favor, y los asistentes al recinto por favor hacer silencio; escuchemos a los honorables Representantes.

Intervención del Representante a la Cámara Simón Molina Gómez:

Le pido, Presidente, por favor, que nos pongan el tiempo para poder hacer la intervención.

Quiero hoy dejar una constancia por este primer mes de gobierno del Presidente, Abelardo de la Espriella, y quiero decir que yo voté por esto, yo voté por ver un gobierno que está comprometido con contundencia para enfrentarse a las organizaciones criminales, yo voté por un gobierno que ha tomado decisiones de proteger a los ciudadanos y que en un mes de Gobierno ha hecho mucho más que el Gobierno de Gustavo Petro durante cuatro años, yo voté por

este Gobierno que ha dado de baja a más de 40 integrantes de las organizaciones criminales en operativos liderados por nuestra Fuerza Pública, yo voté por este Gobierno que ha capturado a más de 15.400 integrantes de las organizaciones criminales, yo voté por este Gobierno que ha dado incluso de baja a objetivos de alto valor como Bendito y como alias Max Max.

Eso es lo que nos representa a los colombianos. Yo voté por un Presidente comprometido con acabar esa payasada llamada la Paz Total, algo que lo único que ha hecho fue darles beneficios y garantías a los criminales en este país. Yo voté por ese presidente que, a pocos minutos de estar posesionado, dio un mensaje contundente en contra de las organizaciones criminales que operan en Medellín y el área metropolitana trasladando los de la cárcel de máxima seguridad de Itagüí que se había convertido en una cárcel famosa por las fiestas y por la guachafita que habían armado estos representantes de ese tal 'diálogo social' que estaban liderando para la paz.

Yo voté por este gobierno y me siento orgulloso de eso, porque están dando resultados contundentes en contra de la criminalidad. Y por eso. quiero dejar esa constancia el día de hoy, porque en Colombia está surgiendo nuevamente la esperanza, la esperanza de un gobierno que con autoridad y con mucha contundencia, está trabajando para que vuelva la seguridad a todos los colombianos.

Dirección de Presidencia, José Luis Abdalla Olivera:

Tiene la palabra la honorable representante Ana Erazo.

Intervención de la Representante a la Cámara Ana Leidy Erazo Ruiz:

Hola gracias presidente, como les he […] por favor me acomodan el tiempo de nuevo. Bueno como he dicho en reiteradas ocasiones, nuestra curul es la curul de la gente. Por eso queremos dejar una constancia frente a diversas denuncias que nos han dejado a esta curul y al Pacto Histórico.

Esta constancia es para preguntarle de manera directa al Gobierno de Abelardo de la Espriella y también al pastor John Milton Rodríguez sobre el avance del proceso de liquidación del Ministerio de la Igualdad y de la Equidad.

Hoy existe una incertidumbre de más de 517 ex funcionarios y funcionarias que no tienen hoy ni siquiera salario, pero que están nombrados y no han podido contratarse en ningún otro sitio porque están en proceso de liquidación.

Pero también hay incertidumbre de 19 poblaciones vulnerables, que se van a dejar de atender con el cambio o el traslado de este Ministerio a otros Ministerios.

En este sentido, quiero hacerle un llamado al pastor John Milton Rodríguez, designado como liquidador del ministerio, para que atienda el llamado de los trabajadores.

Pero que además, se explique cómo se va a responder por los compromisos contractuales, dos, si se vulnera el principio constitucional de la regresividad de los derechos y por último, cómo va a ser la reestructuración para que estas poblaciones sigan siendo atendidas en otros ministerios.

Hacemos entonces un llamado a la garantía de los derechos laborales. Y espero que por esto no hayan votado, para afectar los derechos de quien trabaja, espero que no hayan votado. Y por supuesto, le exijan también a su gobierno los derechos laborales a quienes hoy no se encuentran laborando, y no tienen condiciones.

Dirección de Presidencia, José Luis Abdalla Olivera:

Un llamado a la dirección administrativa para que mejoren el sonido por favor. Un llamado a la dirección administrativa. En este momento ya tenemos *quorum* decisorio, vamos a darle el uso de la palabra a 5 representantes más, un minuto a cada representante por favor y empezamos a deliberar. Tiene la palabra el honorable Representante Julio César Triana. Honorable Representante Julio César Triana, un minuto.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Señor secretario, señor secretario le pido por favor que nos ayude. para que en el recinto solamente estén presentes representantes a la Cámara.

Hay demasiado ruido, hay mucha gente, asistentes, visitantes dentro del recinto, y la verdad es que no están haciendo silencio, para poder adelantar la sesión. Así que, le voy a pedir por favor a todos los que no son representantes a la Cámara que se salgan del recinto por favor, porque si no los vamos a tener que sacar. Así que, mejor de forma voluntaria ayúdennos para que se salgan del recinto.

Necesitamos también por favor, que el equipo técnico de la Cámara revise y nos ayude a resolver por favor los problemas que estamos teniendo con el sonido. No se está escuchando en la parte de atrás, no se escucha nada. Así que, necesitamos que podamos revisar eso que está pasando.

Vamos a hacer un receso de 5 minutos para que por favor revisen el tema técnico en la Cámara, porque realmente no se están escuchando las intervenciones de los compañeros. Me dicen también que, en la transmisión por YouTube, no se está escuchando el sonido de lo que se habla en la Cámara.

Técnico de la Cabina de Sonido:

Prueba de sonido, prueba de sonido salón elíptico Capitolio Nacional, Plenaria Cámara de Representantes, salón elíptico Capitolio Nacional, Plenaria Cámara de Representantes. Hola sí,

sonido salón elíptico del Capitolio Nacional, Plenaria Cámara de Representantes, prueba de sonido, 1, 2, 3, probando, salón elíptico Capitolio Nacional, Plenaria.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Aló

¿Me escuchan por allá atrás o no?

Nada.

Técnico de la Sesión de Grabación:

Hola salón elíptico Capitolio Nacional, salón elíptico Capitolio Nacional, plenaria Cámara de representantes, hola si sonido hola sí hola si sonido hola si sonido 1, 2, 3, sonido. Probando sonido Cámara de representantes, plenaria Capitolio Nacional Salón Elíptico, 1, 2, 3, probando.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

¿Cómo están escuchando atrás el sonido? ¿Va mejorando?

Señor Secretario, por problemas técnicos vamos a levantar la sesión, y vamos a citar para mañana a las 2 de la tarde, pero antes de eso, vamos a anunciar proyectos y vamos a pedirle por favor a la dirección administrativa de la Cámara, que revise y verifique qué es lo que está pasando con los temas técnicos en el recinto, porque realmente estamos teniendo muchos problemas en las sesiones, no es el primer problema que tenemos en este tiempo que llevamos y de verdad que necesitamos que los temas técnicos y tecnológicos estén a punto, para que podamos sesionar.

¿Está mejorando el sonido o no? ¿Está mejorando?

Si con la intervención del equipo técnico mejoramos el sonido nos quedamos trabajando y sesionando, esa es la idea, no, no. Queda levantada la sesión por fallas técnicas, y citamos para mañana a las 2 de la tarde. Y mañana continuamos con el orden del día, que teníamos para el día de hoy.

Secretaria General, Miguel Angel Sánchez Vásquez:

Teniendo en cuenta que se presentaron fallas técnicas en los servicios audiovisuales del Salón Elíptico del Congreso de la República, se ha levantado la sesión y se ha convocado para el día de mañana a las 2 de la tarde, por secretaría. Mañana 9 de septiembre de 2026, a las 2 de la tarde. Queda levantada la sesión del día 8 de septiembre de 2026, siendo las 4:24 de la tarde.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SUBSECRETARIA GENERAL

SbSG2.1-00348-26
Bogotá D.C., septiembre 20 de 2026

Doctor,
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes

REFERENCIA: Remisión de las constancias correspondientes a la citación plenaria de fecha 08 de septiembre de 2026.

Cordial saludo

Para su conocimiento y los fines pertinentes, me permito remitir copia de las constancias radicadas en la citación Plenaria del 08 de septiembre de 2026, relacionadas a continuación:

1.	ARIAS HERRERA JOSE FREDY	(1 folio)
2.	CARREÑO SANCHEZ MILTON VIRGILIO	(2 folios)
3.	CHAVEZ RIVERA LUIS ALFONSO	(1 folio)
4.	ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(3 folios)
5.	GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	(3 folios)
6.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	(2 folios)
7.	LEON VARGAS JAIRO	(2 folios)
8.	MAYUSA CRUZ MARIA DEL CARMEN	(1 folio)
9.	MURCIA LAMPREA PEDRO ALEJANDRO	(1 folio)
10.	SANDOVAL IBANEZ WINSNER NESSIR	(2 folios)
11.	TORRES PRADA CAMILO ALFONSO	(28 folios)
12.	ZAMBRANO PARDO DIEGO FERNANDO	(2 folios)

Atentamente,

JAMES STEVE CANIZALES SERRANO
Subsecretario General

Proyectó: Andres Pinzon
Revisó: Edwin Suarez

Calle 10 No. 7 – 50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso – Tel: (+57) (601) 8770720 Ext – 5417
Email: subsecretarialegislativo@camara.gov.co
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, D.C., 08 de septiembre de 2026

Doctor:
MIGUEL ANGEL SANCHEZ VASQUEZ
Secretario General
Cámara de Representantes

~~PROPOSICIÓN~~
COMUNICA

Solicitar al señor Procurador General de La Nación Gregorio Eljach Pacheco y al Señor Contralor General de la Republica Jorge Eliecer Laverde Vargas. Conformar y organizar equipo especializado técnico y jurídico en cabeza de un Procurador delegado y Contralor delegado Anticorrupción con el fin de hacer seguimiento y control al nuevo Fondo Milagro para la atención oportuna, eficaz y transparente a los Damnificados del Terremoto del pasado 10 de agosto.

JOSE FREDY ARIAS HERRERA
REPRESENTANTE A LA CAMARA
DEPARTAMENTO RISARALDA

RECIBIDO
HORA: 3:13 PM
RECIBIDO POR: Diego Gonzalez

CONSTANCIA

Bogota D.C 08 de Septiembre de 2026

Señor
Miguel Ángel Sánchez Vásquez
Secretario General - Cámara de Representantes
secretaria.general@camara.gov.co
Ciudad

Señor
H.R Nicolás Antonio Barguil Cubillos
Presidente - Cámara de Representantes
presidencia@camara.gov.co
Ciudad

Señor
H.R Simón Molina Gómez
Primer Vicepresidente - Cámara de Representantes
Simon.molina@camara.gov.co
Ciudad

Señor
H.R Erick Adrián Velasco Burbano
Segundo Vicepresidente - Cámara de Representantes
Erick.velasco@camara.gov.co

HONORABLE PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Señor Presidente,
Señores Representantes:

Queremos dejar constancia ante esta Corporación sobre la difícil situación que enfrentan distintas comunidades del departamento del Meta y el corredor de acceso por Guayabetal, como consecuencia de las fuertes lluvias, inundaciones y emergencias que hoy afectan a numerosas familias, la movilidad, la conectividad y las actividades productivas de nuestra región.

Como Representantes a la Cámara por el Meta, hemos venido alertando, gestionando y buscando soluciones de manera articulada con el Gobierno Nacional y las autoridades competentes. Valoramos la disposición encontrada en el Ministerio del Interior para escuchar al territorio y promover respuestas institucionales. Con ese mismo propósito acudimos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. En esta oportunidad no fue posible concretar un espacio directo entre los congresistas del Meta y el Director de la entidad, situación no menor que dejamos como precedente institucional, con el propósito de fortalecer hacia adelante los canales de diálogo y coordinación con el congreso de la república.

Hoy, sin embargo, la prioridad debe estar en las soluciones. Se ha anunciado la llegada de maquinaria amarilla en aproximadamente 15 días. Entendemos las gestiones que esto requiere, pero frente a una emergencia que está afectando la conectividad y la vida cotidiana de las comunidades, consideramos que ese plazo debe revisarse y que la atención debe darse con la mayor prioridad posible. Cada día cuenta.

Recuperar las vías significa garantizar movilidad, acceso de ayudas, transporte de alimentos y continuidad de las actividades productivas. Por eso hacemos un llamado respetuoso al Gobierno Nacional, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y a las autoridades territoriales para acelerar la respuesta, priorizar los puntos más críticos y mantener una coordinación permanente con el departamento.

El departamento del Meta no puede ser atendido de manera fragmentada ni mediante respuestas aisladas. Necesitamos coordinación, planeación, presencia institucional y resultados.

Nuestra disposición es total para trabajar conjuntamente. El propósito de esta constancia es dejar un precedente, fortalecer la articulación institucional y contribuir a que las soluciones lleguen con la urgencia que hoy requieren las comunidades del Meta. .

Dejamos así constancia ante la Plenaria.

Los Representantes a la Cámara por el departamento del Meta,

MILTON VIRGILIO CARREÑO SÁNCHEZ
Representante a la Cámara por el Meta

DARÍN CASTELLANOS ROMERO
Representante a la Cámara por el Meta

MARIA DEL CARMEN MAYUSA DE CRUZ
Representante a la Cámara por el Meta

ALEJANDRO CASTILLO GAITAN
Representante CITREP

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2026

Señores
MESA DIRECTIVA PLENARIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad.

Asunto: CONSTANCIA, Por la presencia institucional, la reconstrucción del Valle del Cauca y un llamado especial por El Águila, Argelia y otros.

Señor Presidente, honorables Representantes:

Quiero dejar constancia del reconocimiento a la gestión del Presidente de la República y de la Gobernadora del Valle del Cauca, quienes han hecho presencia en el territorio, escuchando a las comunidades y acompañando de manera directa las necesidades de nuestra región.

Valoramos especialmente el compromiso asumido con la reconstrucción de las vías, la infraestructura y la recuperación integral del departamento, en articulación con las autoridades locales y el sector privado.

Pero también quiero hacer un llamado especial al señor Presidente: El Águila, Argelia y otros municipios del Valle del Cauca, que necesitan una mayor atención y presencia institucional. Son unos de los municipios más afectados y muchas de sus familias sienten que todavía no han recibido el acompañamiento suficiente.

Presidente, El Águila, Argelia y otros municipios del Valle del Cauca, también necesita sentir que el Estado llegó, escuchó y se comprometió con su reconstrucción.

Reconocemos lo que se ha hecho, pero insistimos en que la recuperación del Valle debe llegar a todos los municipios, sin dejar a nadie atrás.

Muchas gracias.

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
Representante a la Cámara
Valle del Cauca - Partido de la U

ERAZO
CONGRESISTA

CONSTANCIA

Cámara de Representantes.
Bogotá, 08 de septiembre del 2026

Con esta constancia quiero hacer énfasis en la necesidad de conocer el contenido y avance del proceso de liquidación del Ministerio de Igualdad y Equidad, dada la incertidumbre que enfrentan 517 funcionarios y funcionarias y sus familias que están en un limbo, desprotegidas y sin información clara sobre qué va a pasar, o al menos, cuándo se les va a resolver su situación laboral, y se desconoce cómo se va a continuar la prestación del servicio a las 14 poblaciones vulnerables mediante programas y políticas públicas que atendía el ministerio.

Recordemos que el pasado 13 de agosto, mediante el Decreto No. 1219 de 2026 se designó a John Milton Rodríguez como liquidador del Ministerio de Igualdad y Equidad en liquidación quien tomó posesión el 20 de agosto, reemplazando a Rafael Rodríguez Ortiz que fue designado como liquidador el 15 de julio mediante Decreto No.0767. Aquí vale la pena resaltar que si bien no hay una comunicación o publicación formal que sustente el programa de liquidación aprobado, logramos acceder a un documento que contempla sólo uno de los temas de dicho proceso de liquidación denominado "programa de supresión de empleos" (anexo 1) que registra que fue aprobado el 14 de agosto por Rafael Rodríguez.

Sin embargo, para garantizar la continuidad, cierre, transferencias o subrogación de los programas, contratos, obligaciones y derechos del ministerio, es necesario conocer el detalle de este proceso, y frente a esto considero pertinente elevar las siguientes alertas relacionadas con la liquidación en mención:

1. **Se desconoce cómo se va a responder a las obligaciones actuales y compromisos contractuales**, como, por ejemplo, el pago de salarios y demás emolumentos laborales, deudas económicas acumuladas que tiene el

Carrera 7 No. 8 - 68
oficina 3438 - 3448
Bogotá D.C., Colombia
LaCurul DeLaGente
contacto@anaerazo.com.co

ministerio en liquidación con funcionarios, contratistas y terceros, entre otros, especialmente la hoja de ruta planteada para garantizar derechos laborales a las personas que ostenten la categoría de estabilidad laboral reforzada.

2. **Se vulnera el principio constitucional de no regresividad de derechos y la prestación del servicio** dada la suspensión de los recursos asignados ordenada por el actual liquidador y la falta de claridad para el traslado de las obligaciones, funciones, programas, estrategias y ejecución de políticas públicas ante las entidades responsables, dado que se dejan desprotegidas a las poblaciones vulnerables que atendía el ministerio.
3. **No hay claridad sobre el impacto fiscal ni proyección presupuestal frente a la reestructuración de las entidades del Estado que asumirían las funciones y cargos del Ministerio de Igualdad y Equidad en liquidación.** Se desconoce cómo será la asignación de recursos para el funcionamiento de las entidades receptoras de dichas funciones, frente a lo cual se necesita conocer los conceptos técnicos de Función Pública, DAPRE y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El llamado al señor Jhon Milton Rodríguez es claro y directo: DEJE EL SHOW.

Desde el pasado 20 de agosto usted se posesionó como liquidador del Ministerio de la Igualdad y Equidad en liquidación y, con ello, asumió responsabilidades concretas frente a todo lo que venía funcionando dentro de esta cartera, frente a sus procesos y, sobre todo, frente a las y los trabajadores que hoy están atravesando una transición llena de incertidumbre.

Su función es garantizar que la liquidación del Ministerio se adelante con absoluto respeto por la ley, los derechos laborales y las garantías constitucionales. Su trabajo NO es convertirse en un imitador de Abelardo de la Espriella, copiarle el show mediático y transformar la liquidación de una entidad pública en una tarima para hacer política.

Señor Jhon Milton, usted ya no es solamente ese exótico político de Cali que conocemos bien, acostumbrado a utilizar cada escenario para lanzar discursos y hacer espectáculo. Ahora usted es un funcionario público, tiene responsabilidades legales enormes y de sus decisiones dependen trabajadores, contratos, procesos institucionales y derechos que no pueden quedar sometidos a su agenda política personal.

RESPETE LA RESPONSABILIDAD QUE ASUMIÓ, RESPETE A LAS Y LOS TRABAJADORES Y DEJE EL SHOW.

Ana Erazo

Ana Leidy Erazo Ruiz.

Representante a la Cámara de Representantes Valle del Cauca.
Pacto Histórico.
C.C 67.023.947
contacto@anaerazo.com
anaerazourl@gmail.com

Representante Santander
Pacto Histórico

DANIEL MONROY H.

Pacto Histórico

ESTEFANEL CONGRESISTA

CONSTANCIA N.008 ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - PLENARIA

TEMA: BIENVENIDO SR SECRETARIO DE ESTADO DE EEUU A BARRANQUILLA

Contexto del tema:

- Marco Rubio, Secretario de Estado de EEUU, hará visita oficial a la ciudad de Barranquilla este 8 de septiembre para reunirse con el presidente Abelardo de la Espriella.
- La reunión tocará temas como comercio exterior, seguridad, lucha contra el narcotráfico y cooperación regional.
- Se espera que se ponga sobre la mesa la apertura de una sede consular de los EEUU en Barranquilla, a petición de mandatarios locales.

Datos y cifras:

- A nivel nacional (4 años después): Hacía 4 años que un Secretario de Estado de EE. UU. no venía a Colombia en misión oficial.
- Para Barranquilla (Es un hecho inédito): Nunca antes un funcionario de este rango había elegido la capital del Atlántico para un cara a cara con el presidente del país. Las grandes citas de la diplomacia norteamericana siempre se concentraron en Bogotá o Cartagena.
- Marco Rubio estuvo en Colombia en 2014, pero como senador. O sea, vuelve después de 12 años pero ya no a Bogotá, sino a Barranquilla

Fundamentos de derecho:

SOBRE LA SEDE ALTERNA

- El artículo 322 establece a Bogotá como capital de la República. La jurisprudencia constitucional en la sentencia C-372 de 2014, ha explicado que esta condición la convierte en *sede central* de las ramas y órganos del poder público, en especial del Gobierno nacional. Por ello, constitucionalmente puede hablarse de: *Una sede central del Gobierno nacional en Bogotá.*

- **Excepción de Bogotá como sede de la presidencia: Ley 768 de 2002**
 ARTÍCULO 47. SEDE ALTERNA. *El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias cumplirá el papel de sede alterna de la Presidencia de la República y del Ministerio de Relaciones Exteriores, exclusivamente para los efectos protocolarios y para la recepción de delegaciones e invitados especiales del exterior.*

- **Respecto al término "sede institucional":** *Sentencia C-063 de 2002: sede institucional no equivale a presencia física*

 La Corte estudió el artículo 140 de la Constitución respecto del congreso;
 La Corte explicó que la sede no es simplemente el lugar donde se encuentran materialmente los congresistas. Es el asiento jurídico e institucional desde el cual funciona ordinariamente el órgano. También señaló que la Constitución permite que el Congreso traslade su sede a otro lugar, pero exige un verdadero cambio institucional (aprobación de senado y cámara) y no el simple desplazamiento de sus miembros.

 -Trámite resumido para modificar la Constitución y establecer otras ciudades como sedes presidenciales:
 Para reconocer constitucionalmente otras ciudades como sedes de la Presidencia de la República, debe tramitarse un proyecto de Acto Legislativo ante el Congreso.

En total, la reforma requiere ocho debates dentro de dos períodos ordinarios y consecutivos de una misma legislatura.

LINEA - DISCURSO

HOY me levanté y como todos los días encendí la radio y me puse a leer la prensa internacional, y en todos lados hablaban de una cosa: de mi ciudad Barranquilla.

(MOSTRAR TITULARES)

Y COMO NO sentirme orgulloso.

Si hace 40 años, un ministro dijo que era más fácil mudar a Barranquilla y hacerla de cero, que canalizar los arroyos y sacarla adelante. Y hoy no solamente canalizamos los arroyos sino que construimos la ciudad con los mejores indicadores de desarrollo del país y nos llevamos la Presidencia para allá.

Bienvenido, Secretario de Estado de los EEUU, señor Marco Rubio, a Barranquilla.

Bienvenido a la sede permanente de la Presidencia, capital de la Región Caribe y capital alterna de Colombia.

Llega usted a la ciudad ejemplo; al espejo en el que hoy todo el país tiene que mirarse. A la ciudad de los pocos discursos y de las muchas obras.

A la ciudad que durante los últimos 20 años ha construido confianza: en su gente, en la banca, en los gobiernos y en las organizaciones internacionales.

Y ES QUE PASAMOS de ser una ciudad inviable, quebrada y sin futuro, la famosa "Arenosa", la ciudad por la que nadie daba un peso, donde la gente moría en la puerta de los hospitales y donde los colegios no tenían sillas,

A convertirnos en la ciudad más bilingüe de Colombia; la ciudad de los megacolegios, la de mejor tránsito hacia la educación superior, la de los parques, la que llevó decenas de puestos de salud a los barrios y la de los grandes proyectos. A la ciudad que volvió a mirar al río y que hoy es el gran epicentro del turismo nacional.

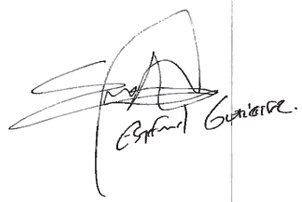
A la ciudad que más redujo la pobreza en la Región y a la primera que emitió bonos sostenibles en mercados internacionales de Estados Unidos y Europa.

Mientras el país se quedaba estancado en viejas discusiones políticas, y mientras muchos criticaban que Barranquilla era solo cemento, allá trabajabamos incansablemente y recuperamos una ciudad que recibimos quebrada por la izquierda hace 20 años.

Hoy estamos a punto de abrir una nueva sede consular de los Estados Unidos en nuestra ciudad para seguir ayudando a fortalecer una buena relación de más de 200 años de historia republicana entre Colombia y Estados Unidos.

Este país también piensa, trabaja, se gobierna y se abre las puertas al mundo desde el Caribe y desde la fuerza de sus regiones.

Bienvenido a Barranquilla, señor Secretario. Siéntase como en casa.



Por lo anterior, **solicito al Gobierno Nacional, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación que, antes de la definición del Presupuesto Regionalizado 2027, revisen y aumenten las apropiaciones destinadas inicialmente a la IUSAI y CORALINA**, garantizando que los recursos asignados sean suficientes para atender sus responsabilidades misionales y las condiciones diferenciales del territorio insular.

Asimismo, solicito que esta revisión no se limite a estas dos entidades, sino que se extienda de manera **integral a la totalidad de las inversiones, transferencias y recursos de funcionamiento destinados al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**, de manera que el Presupuesto Regionalizado refleje realmente las necesidades de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y las particulares condiciones de un territorio insular, fronterizo, biodiverso y de especial importancia para la Nación.

Finalmente, dejo constancia de la necesidad de que, una vez sea publicado el **Presupuesto Regionalizado 2027**, se realice una revisión detallada de su composición, especialmente de las **Transferencias Corrientes correspondientes al Departamento**, en el marco del régimen especial del Archipiélago y de lo establecido en la **Ley 1.ª de 1972**, con el propósito de garantizar una asignación presupuestal suficiente, equitativa y acorde con las necesidades reales del territorio.

El Archipiélago no puede recibir un presupuesto construido bajo criterios ordinarios para territorios continentales. La condición insular genera mayores costos y necesidades diferenciales que deben ser reconocidos en la asignación de los recursos nacionales.

Por ello, solicito que esta constancia sea incorporada al debate presupuestal y que el Gobierno Nacional atienda esta petición antes de la consolidación definitiva del Presupuesto Regionalizado 2027.

Elizabeth Jay-Pang Díaz
Representante a la Cámara Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

3:58 pm
08/09/26

H.R ELIZABETH JAY-PANG DIAZ

CONSTANCIA

EN LA SESIÓN PLENARIA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DEL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

Solicitud al Gobierno Nacional de incremento de la asignación presupuestal para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Presupuesto Regionalizado 2027.

Dejo constancia ante la Plenaria de la Cámara de Representantes de mi preocupación frente a las asignaciones contempladas para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Anteproyecto del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2027, y solicito al Gobierno Nacional que, previo a la presentación y definición del **Presupuesto Regionalizado**, se revise y fortalezca de manera sustancial la partida destinada al Archipiélago.

Esta solicitud parte, inicialmente, de la situación presupuestal de dos entidades estratégicas para el desarrollo del territorio: la **Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – IUSAI**, antes INFOTEP, y la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago – CORALINA**.

En el caso de la IUSAI, el anteproyecto evidencia una **reducción nominal del 2 % en los recursos de funcionamiento para 2027**, que representa aproximadamente **$164,3 millones menos** para atender sus gastos recurrentes. Esta reducción resulta especialmente preocupante teniendo en cuenta que la institución asumió un nuevo nivel de responsabilidad académica al transformarse de instituto técnico a institución universitaria y que, adicionalmente, los costos de operación en el Archipiélago están condicionados por su carácter insular, con mayores gastos logísticos, de adquisición de bienes y servicios, transporte, mantenimiento, conectividad, infraestructura y disponibilidad de personal especializado.

De igual manera, preocupa que los recursos de inversión de la IUSAI prácticamente permanezcan congelados, al pasar de **$7.196.936.303 en 2026 a $7.196.936.606 en 2027**, es decir, con una variación de apenas **$303 pesos**, situación que limita la capacidad real de crecimiento, fortalecimiento y consolidación de la educación superior pública en el Archipiélago.

En contraste, para **CORALINA** se registra un incremento de **$254.969.000 en los recursos de funcionamiento**, lo cual constituye un avance que reconocemos; sin embargo, resulta necesario que este esfuerzo sea acompañado por una visión presupuestal integral que responda a las particularidades ambientales, territoriales y de sostenibilidad del Archipiélago.

elizabethjaypangdiaz
Bogotá D.C
Edificio Nuevo del Congreso – Cámara de Representantes
Oficina 411 a 413
Teléfono: 60 4325100 Ext. 4003

elizabethjaypangdiaz
San Andrés Isles
Av. Francisco Newball – Edif Camara de Comercio
Oficina 507
Teléfono: 8042424853

@ejaypangdiaz

#ConHechosYHonestidad

JAIROLEÓN
CONGRESISTA

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL
3:59 pm
RECIBIDO POR: Diego Bautista

Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 8 de Septiembre de 2026

CONSTANCIA

Señor Presidente, honorables representantes:

Quiero dejar constancia ante esta Plenaria frente a las afirmaciones realizadas por la señora Ministra de Salud y Protección Social sobre las condiciones en las que recibió esa cartera.

Es necesario que el país conozca los hechos completos. En el año 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social obtuvo el **primer lugar entre 236 entidades evaluadas en el FURAG**, instrumento mediante el cual se mide el desempeño institucional de las entidades públicas. Este resultado no es un dato menor. Constituye un indicador objetivo de la capacidad institucional y de la gestión con la que fue entregado el Ministerio. Por eso, resulta cuando menos contradictorio pretender instalar ante la opinión pública la idea de que se recibió una entidad sumida en una crisis administrativa, fiscal y financiera, **sin explicar al mismo tiempo que el Ministerio venía de alcanzar el primer lugar en una medición institucional del propio Estado colombiano.**

Y tampoco puede confundirse ese resultado con la inexistencia de aspectos por mejorar. Como ocurre en cualquier entidad pública, los organismos de control pueden formular observaciones y recomendaciones. Precisamente, frente al informe de la Contraloría correspondiente a la vigencia 2025, las observaciones identificadas **ya habían sido incorporadas en un plan de mejoramiento suscrito el 30 de julio de 2026, cuya ejecución inició el 1.º de agosto**, conforme a los lineamientos del órgano de control fiscal.

Por tanto, señora Ministra, una cosa es recibir una entidad con observaciones propias de los procesos ordinarios de auditoría y con acciones de mejoramiento en marcha, y otra muy distinta es presentar esas observaciones como prueba de una supuesta crisis institucional o asociarlas de manera general con irregularidades fiscales. **Si se va a hablar de cómo se recibió el Ministerio, que se cuente la historia completa: también se recibió la entidad que ocupó el primer lugar en el FURAG entre 236 entidades evaluadas.**

También resulta necesario aclarar lo dicho sobre los recursos del sector salud. No es técnicamente correcto tomar únicamente el nivel de obligaciones registrado en el SIIF y presentarlo como prueba de una deficiente gestión del Ministerio.

Los **$4,4 billones apropiados** estaban destinados mayoritariamente a equipos básicos de salud, infraestructura, dotación, transporte asistencial y el fortalecimiento de la operación corriente de los hospitales públicos. Y frente a los **$2,9 billones que aún no habían sido obligados**, requieren autorización de **Programa Anual Mensualizado de Caja** - PAC, por parte del Ministerio de Hacienda como etapa normal del ciclo presupuestal anterior al giro de los recursos a los

Carrera 7 # 8 - 68 | Oficina 523 | Bogotá Colombia
jairo.leon@camara.gov.co

receptores locales, la mayoría de ellos hospitales públicos y entidades territoriales para así cerrarse dicho ciclo en el presupuesto.

El propio Ministerio de Hacienda establece que el Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC— determina la disponibilidad mensual de recursos para atender los compromisos adquiridos, y su administración respecto de los recursos de la Nación corresponde a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Más importante aún: **el SIIF Nación no permite registrar una obligación cuando no existe cupo PAC disponible.** No lo dicen solo los funcionarios del Gobierno Petro. Lo establece el propio Ministerio de Hacienda en sus instrucciones sobre el funcionamiento del SIIF Nación.

Por eso preocupa que, en lugar de continuar los procesos administrativos y presupuestales recibidos, se pretenda presentar como irregular aquello que corresponde al funcionamiento ordinario de la administración pública.

Y quiero dejar una advertencia especialmente dirigida **a todos los congresistas, alcaldes, gobernadores y gerentes de hospitales públicos:** estén atentos a los recursos que fueron asignados para infraestructura hospitalaria, dotación, transporte asistencial, operación de hospitales y equipos básicos de salud. Son recursos destinados a los territorios y a garantizar el derecho fundamental a la salud de los colombianos.

El control a la corrupción es indispensable, venga de donde venga. Pero debe hacerse con pruebas, con responsabilidad y respetando el debido proceso; **no mediante señalamientos generales que confundan a la ciudadanía o desconozcan la realidad administrativa y presupuestal del Estado.**

Que quede constancia.

Atentamente,

JAIRO LEÓN VARGAS
Representante a la Cámara por Bogotá
Pacto Histórico

CARMEN MAYUSA
Representante a la Cámara por el Meta

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONSTANCIA ANTE LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Queremos expresar nuestro rechazo a la visita del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Marco Rubio, a la ciudad de Barranquilla, en tanto se produce en el marco de un preocupante giro de la política exterior colombiana hacia la subordinación de los intereses nacionales a la agenda geopolítica, militar y económica de Washington.

La visita se desarrolla mientras el Gobierno Nacional profundiza su alineamiento con la estrategia de seguridad estadounidense, incluyendo su entrada al denominado "Escudo de las Américas", el fortalecimiento de la cooperación militar con el imperialismo y la incorporación de Colombia a una agenda hemisférica de guerra, en un contexto de estrechamiento de la alianza entre ambos gobiernos.

Desde el Pacto Histórico advertimos que esta orientación representa un retroceso frente a una política exterior basada en la soberanía, la paz, la integración latinoamericana, el multilateralismo y la cooperación internacional para el desarrollo. El actual rumbo del gobierno de Abelardo de la Espriella, se traduce en la renuncia a nuestra soberanía y autodeterminación como nación, lo qué es inaceptable.

Resulta particularmente preocupante que la visita de Rubio ocurra mientras Colombia se distancia de procesos de integración autónoma de América Latina y el Caribe, debilita sus relaciones con países del Sur Global y adopta posiciones que pueden comprometer su independencia diplomática. La política exterior colombiana no puede convertirse en un instrumento de la confrontación geopolítica de Estados Unidos con otras potencias ni en plataforma para proyectos de militarización regional.

Colombia debe relacionarse con los Estados Unidos como Estado soberano, no como nación subordinada. La cooperación bilateral en materia de seguridad, comercio, migración o lucha contra el narcotráfico debe fundarse en el respeto recíproco, la no intervención, el derecho internacional y la defensa irrestricta de los intereses nacionales.

Por ello, dejamos constancia de nuestro rechazo a cualquier política exterior que comprometa la soberanía nacional, la autonomía de nuestras decisiones estratégicas o convierta el territorio colombiano en plataforma de intereses militares extranjeros. Reivindicamos una Colombia soberana, latinoamericanista, defensora de la paz, el multilateralismo y la integración regional.

¡Colombia para los colombianos!

María del Carmen Mayusa
Representante a la Cámara por el Meta
Pacto Histórico

Carrera 7 # 8 – 68 Of. 609 Edf. Nuevo del Congreso de la República – Bogotá D.C.
Correo: maria.mayusa@camara.gov.co;
Teléfono: (+57) 601 8770720. EXT 5344

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ALEJANDRO MURCIA
CUPOS INTERNACIONAL

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2026 **PAML-SL-113-2026**

Constancia / Colombia y Estados Unidos vuelven a hablar el lenguaje de los aliados: seguridad, comercio, cooperación y resultados.

La visita del secretario de Estado de los Estados Unidos, Marco Rubio, y su encuentro con el presidente Abelardo De La Espriella, es crucial para el momento que vive Colombia.

Estados Unidos anunció un paquete de seguridad por 1.000 millones de dólares y hoy existe una agenda concreta: combatir el narcoterrorismo, fortalecer el comercio y avanzar en acuerdos estratégicos que nos permitan tener más desarrollo.

La disposición de Estados Unidos en prestar un acompañamiento integral para la recuperación de Colombia, después del devastador terremoto del 10 de agosto, es muy importante. No solamente se trata de atender la emergencia, sino de dar oportunidades a comunidades olvidadas durante muchos años.

Los verdaderos aliados se reconocen, sobre todo, en los momentos difíciles.

Como representante de los colombianos en el exterior, celebro que Colombia vuelva a fortalecer una relación histórica y estratégica con los Estados Unidos.

Lo digo también como colombiano y ciudadano estadounidense: cuando Colombia y Estados Unidos trabajan juntos, nuestros pueblos son más fuertes, nuestras democracias están más seguras y nuestras oportunidades son mayores.

Bienvenido a Colombia, secretario Rubio.

Y al presidente De La Espriella: todo nuestro respaldo para seguir reconstruyendo una relación que nunca debió debilitarse.

Hoy contamos con un excelente Canciller que tiene un gran equipo y una hoja de ruta clara, para devolvernos la dignidad diplomática.

Colombia y Estados Unidos no son simplemente socios. Somos aliados. Y llegó la hora de renacer juntos por un continente libre y seguro.

Fin.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Winsner Sandoval Ibáñez
Representante a la Cámara Circunscripción Especial Afrodescendiente
2026-2030

~~PROPOSICIÓN~~ No. ____ DE 2026 CÁMARA

En mi calidad de Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Afrodescendiente, de conformidad con los artículos 114, 135 (numeral 3) y 208 de la Constitución Política de Colombia, y en estricto cumplimiento de las facultades de control político conferidas en la Ley 5ª de 1992, me permito someter a consideración y aprobación de la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes la siguiente

~~PROPOSICIÓN~~:

Que la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes **SOLICITE** al Gobierno Nacional, en cabeza del Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del Ministro del Interior, rendir un informe detallado a esta Corporación sobre las acciones adelantadas para dar estricto e inmediato cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 3050 de 2002 (reglamentario del artículo 57 de la Ley 70 de 1993), el cual dispone la obligatoriedad de coordinar, conformar y garantizar el funcionamiento de la **Comisión de Estudios para la Formulación del Plan de Desarrollo de las Comunidades Negras,** en el marco de la discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030, respondiendo puntualmente lo siguiente:

1. **Conformación e Integración:** Informar detalladamente el cronograma de convocatoria y designación de los integrantes de la Comisión de Estudios de los que trata el artículo 2° del Decreto 3050 de 2002 (modificado por el Decreto 4007 de 2006), especificando los delegados de la Comisión Consultiva Nacional y los expertos en derechos humanos, territorio, identidad, participación, desarrollo socioeconómico y enfoque de género que la integrarán.
2. **Sesiones y Cronograma:** Remitir a esta Corporación copia de las actas de constitución y del programa de trabajo establecido por dicha comisión técnica, certificando el cumplimiento del artículo 3° de la norma, el cual exige sesionar por lo menos dos (2) veces al mes tras la elección presidencial.
3. **Garantía de Insumos y Participación:** Informar cuáles serán los mecanismos metodológicos y logísticos que habilitará el DNP para que la Comisión de Estudios garantice la participación efectiva de las comunidades negras organizadas en la formulación y consolidación de su Plan de Desarrollo, asegurando que este sea entregado como insumo técnico antes de la presentación del Plan Nacional de Desarrollo al CONPES, según lo estipulado en el artículo 6° del citado decreto.

#VAMOSJUNTOS
WINSNER SANDOVAL

winsner.sandoval@camara.gov.co

4. **Soporte Logístico e Institucional:** Enviar información detallada sobre la asignación presupuestal, la sede física en Bogotá y el soporte técnico que brindará el DNP para el correcto funcionamiento de esta comisión, de acuerdo con el artículo 7° del decreto reglamentario.

Presentada por,

WINSNER NESSIR SANDOVAL IBAÑEZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Demócrata Colombiano

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAMILO TORRES Representante

CONSTANCIA

Referencia: Constancia frente al Proyecto de Ley número 482 de 2025 Cámara, "por medio de la cual se actualizan los sistemas asociados al Comercio Exterior en Colombia y se dictan otras disposiciones" — Segundo debate, Plenaria de la Cámara de Representantes.

Respetados Honorables Representantes:

En mi calidad de Representante a la Cámara, y con fundamento en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), dejo constancia expresa, para que conste en el acta de la sesión y sea tenida en cuenta en el trámite del proyecto ante el Senado de la República, de las siguientes consideraciones frente al Proyecto de Ley número 482 de 2025 Cámara.

Anuncio mi voto positivo a esta iniciativa, por cuanto responde a un problema real y ampliamente documentado —el rezago histórico en la modernización tecnológica del régimen aduanero y de comercio exterior— e introduce mecanismos genuinos de rendición de cuentas y control. En particular, valoro que en primer debate se haya trasladado la función de auditoría independiente de la Comisión Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera, órgano interno de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITRC), corrigiendo así un evidente problema de independencia del auditor.

No obstante, considero necesario dejar constancia de tres observaciones técnicas y jurídicas que deberían ser objeto de análisis y, de ser pertinente, de ajuste en el trámite ante el Senado de la República:

Primera. Sobre la naturaleza de la Comisión Especial de Seguimiento (artículo 6°).

El proyecto crea la Comisión Especial de Seguimiento a la Modernización del Comercio Exterior, integrada exclusivamente por veinticinco (25) congresistas y con funciones de control político, pero la adscribe al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Esta adscripción de un órgano de naturaleza congresional a una cartera del Ejecutivo resulta jurídicamente imprecisa y puede generar dudas desde la óptica de la separación de poderes consagrada en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política. Sugiero que en el Senado se precise que se trata de una comisión especial del Congreso de la República, en los términos del artículo 62 de la Ley 5ª de 1992, que eventualmente cuenta con el apoyo técnico del Ministerio, sin que ello implique adscripción administrativa al mismo.

Segunda. Sobre la idoneidad técnica de la ITRC para auditorías tecnológicas (artículos 9° y 15).

Si bien celebro el traslado de la función de auditoría independiente a la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITRC), debo señalar que se trata de una entidad especializada en la fiscalización tributaria y de contribuciones parafiscales, cuya idoneidad técnica para auditar sistemas de información, plataformas tecnológicas e interoperabilidad no resulta evidente. Considero pertinente que se prevea su articulación con entidades de naturaleza técnica en la materia, como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o la Contraloría General de la República, para el componente tecnológico de dichas auditorías.

Tercera. Sobre la ausencia de consecuencias claras frente al incumplimiento de los plazos (artículos 7° y 8°).

El proyecto establece plazos perentorios de seis (6) y doce (12) meses para la formulación del Plan Estratégico y la implementación de sus "fases críticas", respectivamente, cuyo único efecto ante el incumplimiento es la generación de una "alerta" a los órganos de control. La propia exposición de motivos del proyecto reconoce que los Decretos 390 de 2016, 349 de 2018 y 1165 de 2019 fijaron plazos similares que no fueron cumplidos. En consecuencia, recomiendo que se robustezca el régimen de consecuencias jurídicas asociado al incumplimiento de estos plazos, para evitar que la presente ley repita el patrón de postergaciones que ella misma busca corregir.

Dejo constancia de que las anteriores observaciones no obstan para mi apoyo al Proyecto de Ley número 482 de 2025 Cámara, cuyo propósito de fondo comparto, y que presento con el ánimo de contribuir a su mejoramiento técnico en las etapas subsiguientes del trámite legislativo.

Cordialmente,

HR CAMILO ALFONSO TORRES PRADA
Representante a la Cámara por Santander
Pacto Histórico

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAMILO TORRES Representante

CONSTANCIA

Presidente y Honorables Representantes, comparezco hoy ante esta corporación en ejercicio del mandato popular entregado por los santandereanos, para radicar una denuncia política de la mayor gravedad socioambiental y constitucional. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha optado por el silencio y la evasión institucional frente a las solicitudes formales de control político referidas a la desprotección transitoria del Páramo de Santurbán, obstruyendo activamente la labor de control político de este Congreso y vulnerando de manera flagrante los derechos fundamentales de representación.

La situación en el territorio es crítica. Tras la expedición de la Resolución No. 1037 del 13 de agosto de 2026, suscrita por el Ministro titular Fabio Alberto Arjona Hincapié, el Ministerio resolvió revocar directamente y en su integridad la Resolución No. 0094 del 6 de agosto de 2026. Este último acto, firmado por la entonces Ministra encargada Irene Vélez Torres, había declarado la Reserva de Recursos Naturales Renovables "La Baja" (1.499,28 hectáreas) con una exclusión minera taxativa que prohibía nuevas concesiones y licencias ambientales. Con la revocatoria fulminante de esta norma, las salvaguardas ambientales de la microcuenca de la quebrada La Baja fueron desmanteladas de tajo, abriendo una ventana de inminente riesgo de consolidación de derechos de explotación minera en una de las fuentes de agua más importantes de Santander.

El 20 de agosto de 2026, desde mi despacho legislativo radiqué un detallado cuestionario de control político exigiendo copia íntegra de los expedientes administrativos, soporte de Shapefiles, conceptos del Servicio Geológico Colombiano e IDEAM, y explicaciones sobre las medidas de protección transitoria para frenar la minería mientras se repite la consulta. Bajo el amparo del artículo 258 de la Ley 5 de 1992, el Ministerio de Ambiente tenía un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para responder. Al día de hoy, el Ministerio mantiene un silencio administrativo absoluto. No hay informes, no hay respuestas, no hay lealtad institucional.

No toleraremos el desprecio del Ejecutivo hacia la rama legislativa. Como la defensa del agua de Santander no se detiene, el pasado 7 de septiembre de 2026 radiqué formalmente una Acción de Tutela ante los jueces de la República para amparar mis derechos fundamentales de petición, de acceso a la información pública, y mi deber constitucional de ejercer control político sobre el Gobierno nacional. Los ministros no están por encima del reglamento del Congreso ni de la Constitución.

Carrera 7 No. 8-68, Oficina 504, Bogotá, D.C.
camilo.torres@camara.gov.co 317 331 4972

Exigimos al Ministerio de Ambiente, que cese de inmediato la táctica de dilatación. El agua de mas de dos millones de personas en Bucaramanga y su área metropolitana no puede estar sujeta al sectarismo ministerial ni al lobby de intereses privados.

Solicito a esta Plenaria respaldar esta constancia y exigir al Ministro Fabio Alberto Arjona que entregue los estudios del SGC, el IDEAM y el expediente técnico completo de forma pública e inmediata.

Bogotá, D.C, 8 de septiembre de 2026

Camilo Torres.

HR. CAMILO ALFONSO TORRES PRADA
Representante a la Cámara por Santander
Pacto Histórico



Bogotá, D. C., 7 de septiembre de 2026

Señor
JUEZ DE LA REPÚBLICA (Reparto)
Ciudad
E.S.D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA POR NO RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

Yo, **CAMILO ERNESTO TORRES PRADA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de Representante a la Cámara por el departamento de Santander, respetuosamente acudo ante su despacho, en ejercicio de la acción consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política y reglamentada por el Decreto 2591 de 1991, con el propósito de obtener la protección inmediata de mis derechos fundamentales de petición y acceso a la información pública, vulnerados por el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, como consecuencia de la falta de respuesta a la solicitud de información radicada el 20 de agosto de 2026.

La presente acción se fundamenta en los siguientes:

I. HECHO

PRIMERO. En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento de Santander, y en ejercicio de las funciones constitucionales y legales inherentes a mi investidura, particularmente aquellas relacionadas con el control político, seguimiento y vigilancia de la gestión de las entidades públicas, el día 20 de agosto de 2026 presenté ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, una solicitud de información y seguimiento institucional.

SEGUNDO. La solicitud fue presentada a través de los canales institucionales dispuestos por la entidad y se encuentra relacionada con de manera específica sobre un asunto de máxima trascendencia socioambiental: la expedición de la Resolución No. 1037 del 13 de agosto de 2026, mediante la cual el Ministerio revocó de oficio directamente y en su integridad la Resolución No. 0094 del 6 de agosto de 2026 (que declaraba la Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter definitivo 'La Baja' en el Macizo de Santurbán), dejando a esta importante

Carrera 7 No. 8-68, Oficina 504, Bogotá, D.C.
camilo.torres@camara.gov.co · 317 331 4972

microcuenca en una situación de desprotección transitoria y absoluto limbo jurídico..

TERCERO. Mediante dicho escrito de petición, formulé un cuestionario técnico-jurídico riguroso y concreto que constaba de los siguientes puntos clave:

1. Copia íntegra y digitalizada del expediente administrativo que antecedió las Resoluciones No. 0094 y No. 1037 de 2026 (incluyendo correspondencia con la Oficina Asesora Jurídica y el traslado de la recusación No. 2026E1041787 ante el DAPRE).
2. Los conceptos técnicos, científicos y cartográficos que elaboró la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico para justificar la delimitación de las 1.499,28 hectáreas de la reserva, junto con los estudios del SGC y el IDEAM.
3. El estado actual de la recusación presentada contra la entonces Ministra encargada Irene Vélez Torres y las repercusiones de su decisión sobre futuras actuaciones.
4. La explicación detallada del régimen o instrumento de protección temporal, preventivo o de control ambiental que aplicará el Ministerio en las 1.499,28 hectáreas para garantizar su conservación hídrica y ecosistémica mientras se finaliza el proceso de consulta pública.
5. La viabilidad jurídica de que la Agencia Nacional de Minería (ANM) o la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) tramiten o aprueben títulos o licencias mineras en el polígono, y las acciones de coordinación interinstitucional previstas.
6. El cronograma detallado del nuevo proceso de consulta pública, incluyendo fechas, canales para la publicación de SHP y metodología de deliberación con la comunidad de California y asociaciones de minería artesanal.

En consecuencia, la información requerida resulta necesaria para realizar seguimiento a la gestión institucional, verificar la información que reviste de especial importancia al tratarse del Páramo de Santurbán y ejercer las funciones de control político que constitucionalmente corresponden al Congreso de la República.

CUARTO. La solicitud fue formulada en ejercicio de las facultades propias de mi condición de Congresista de la República, razón por la cual resulta aplicable el régimen especial previsto en la Ley 5 de 1992, particularmente lo dispuesto en su artículo 258, relativo a las solicitudes de informes efectuadas por Senadores y Representantes en ejercicio del control político.

QUINTO. El artículo 258 de la Ley 5 de 1992 establece que los Senadores y Representantes pueden solicitar informes a los funcionarios autorizados para expedirlos, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso, y dispone que dichas solicitudes deben ser atendidas dentro de los cinco (5) días siguientes.

SEXTO. A pesar de haber transcurrido el término legal correspondiente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no ha emitido respuesta alguna a la solicitud presentada el 20 de agosto de 2026.

La entidad accionada tampoco ha comunicado al suscrito las razones que eventualmente le hayan impedido atender oportunamente la solicitud, ni ha informado la existencia de circunstancias excepcionales que justifiquen la ausencia de respuesta.

La omisión de la entidad accionada vulnera directamente el derecho fundamental de petición, en tanto la garantía constitucional no se satisface con la simple posibilidad de presentar una solicitud ante una autoridad pública, sino que comprende el derecho correlativo a obtener una respuesta oportuna, de fondo, clara, precisa, congruente y debidamente comunicada.

La falta de respuesta también afecta el derecho de acceso a la información pública, consagrado en el artículo 74 de la Constitución Política, en la medida en que la información requerida se encuentra relacionada con la gestión de recursos, programas y proyectos de carácter público.

La omisión resulta particularmente relevante por cuanto la información fue solicitada en ejercicio de las funciones propias de la investidura de Congresista y se encuentra vinculada con el ejercicio del control político sobre la administración pública, función constitucional atribuida al Congreso de la República.

La ausencia de respuesta oportuna impide el ejercicio pleno y efectivo de las funciones constitucionales y legales que corresponden al suscrito como Representante a la Cámara, pues limita el acceso a información oficial necesaria para realizar seguimiento a la gestión de una entidad del orden nacional.

A la fecha de presentación de esta acción constitucional persiste la omisión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo que la vulneración de los derechos fundamentales invocados es actual, concreta y continuada.

II. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

1. Derecho fundamental de petición – artículo 23 de la Constitución Política

El artículo 23 de la Constitución Política reconoce a toda persona el derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades y a obtener pronta resolución. En el presente caso, la vulneración se configura por la ausencia absoluta de respuesta frente a la solicitud presentada el 12 de agosto de 2026.

2. Derecho de acceso a la información pública – artículo 74 de la Constitución Política

El artículo 74 de la Constitución garantiza el acceso a los documentos públicos, salvo las excepciones establecidas en la Constitución y la ley. La información solicitada está relacionada con un proyecto de carácter público y con actuaciones administrativas desarrolladas por una entidad estatal, por lo que su acceso constituye una garantía esencial para la transparencia de la gestión pública y el ejercicio del control ciudadano e institucional.

3. Ejercicio de la función de control político – artículo 114 de la Constitución Política

El artículo 114 de la Carta Política, establece que corresponde al Congreso de la República ejercer control político sobre el Gobierno y la administración.

El acceso oportuno a información oficial constituye una herramienta indispensable para el ejercicio efectivo de dicha función, especialmente cuando la información es requerida directamente por un miembro del Congreso en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Constitución Política

La presente acción encuentra fundamento, entre otras, en las siguientes disposiciones:

Artículo 23: consagra el derecho fundamental de petición y la obligación de las autoridades de otorgar pronta resolución.

Artículo 74: garantiza el derecho de acceso a los documentos públicos, salvo las excepciones establecidas por la Constitución y la ley.

Artículo 86: establece la acción de tutela como mecanismo judicial para obtener la protección inmediata de los derechos constitucionales fundamentales cuando estos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de una autoridad pública.

Artículo 114: atribuye al Congreso de la República la función de ejercer control político sobre el Gobierno y la administración.

2. Ley 5 de 1992

La Ley 5 de 1992, por medio de la cual se expide el Reglamento del Congreso, establece mecanismos específicos para garantizar que los miembros del Congreso puedan obtener oportunamente la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

En particular, el artículo 258 dispone: *"Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento".*

De esta disposición se desprende la existencia de un término especial de cinco días para la atención de las solicitudes de información o informes formuladas por los miembros del Congreso en ejercicio de sus funciones de control político.

Por consiguiente, la entidad accionada no puede desconocer dicho término ni trasladar automáticamente a este tipo de solicitudes los términos generales aplicables a las peticiones ordinarias, puesto que existe una regulación especial derivada directamente de la función constitucional de control político.

3. Ley 1755 de 2015

La Ley 1755 de 2015 desarrolla el derecho fundamental de petición y establece la obligación de las autoridades de resolver las solicitudes de manera pronta, completa y de fondo.

El artículo 13 dispone que toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición y que, mediante este, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, la solicitud de información, entre otras actuaciones.

Por su parte, el artículo 14 establece los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones, sin perjuicio de los términos especiales establecidos por otras disposiciones legales.

En consecuencia, para el presente caso debe atenderse de manera especial el término establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992.

4. Decreto 2591 de 1991

El artículo 86 de la Constitución Política fue reglamentado mediante el Decreto 2591 de 1991, cuyo artículo 1 establece que toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales.

La acción resulta procedente cuando estos derechos sean vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública.

IV. FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES

Al respecto, la Corte Constitucional ha construido una sólida línea jurisprudencial en relación con el contenido y alcance del derecho fundamental de petición. Desde sus primeros pronunciamientos, la Corte ha señalado que el derecho de petición no constituye una simple facultad formal para presentar solicitudes ante las autoridades, sino que incorpora el derecho fundamental a obtener una respuesta pronta y efectiva.

En la Sentencia T-219 de 1994, la Corte Constitucional sostuvo que el derecho de petición exige una respuesta oportuna por parte de la autoridad y que su núcleo esencial comprende la posibilidad de obtener una resolución efectiva frente a la solicitud formulada.

De igual manera, la Corte Constitucional ha reiterado que la respuesta a una petición debe satisfacer, como mínimo, los siguientes requisitos: i) ser oportuna; ii) resolver de fondo la cuestión planteada; iii) ser clara y precisa; iv) guardar congruencia con lo solicitado; y v) ser efectivamente comunicada al peticionario.

En la Sentencia T-332 de 2015, la Corte reiteró que el núcleo esencial del derecho de petición se encuentra en la pronta resolución de la solicitud y que la respuesta debe ser de fondo, clara, precisa y congruente con lo solicitado.

La Corte también ha precisado que la respuesta no implica necesariamente que la autoridad deba acceder favorablemente a lo solicitado. Sin embargo, sí existe una obligación constitucional de pronunciarse de manera efectiva sobre cada uno de los asuntos planteados.

En este sentido, la falta absoluta de respuesta constituye una vulneración directa del derecho fundamental, independientemente de que la decisión final de la administración sea favorable o desfavorable a los intereses del peticionario.

Ahora bien, tratándose de solicitudes formuladas por miembros del Congreso, la jurisprudencia constitucional ha reconocido la especial importancia de las disposiciones contenidas en la Ley 5 de 1992, en tanto estas tienen como finalidad garantizar el acceso oportuno a la información necesaria para el ejercicio de las funciones constitucionales de control político.

Por ello, la obligación de responder adquiere una especial relevancia cuando la información es requerida por un Congresista en ejercicio de sus funciones, pues la demora injustificada no solamente afecta el derecho individual de petición, sino que puede comprometer el adecuado ejercicio de una función constitucional del Congreso de la República.

Este asunto adquiere particular relevancia en el presente caso, pues la solicitud cuya falta de respuesta se cuestiona fue formulada por el suscrito en mi condición de Representante a la Cámara, en ejercicio de las funciones constitucionales de control político.

Sobre este punto, la Sentencia C-386 de 1996 constituye un precedente constitucional especialmente relevante.

En dicha providencia, la Corte Constitucional estudió la constitucionalidad de varias disposiciones de la Ley 5 de 1992, entre ellas el artículo 258, disposición que regula las solicitudes de informes formuladas por Senadores y Representantes en ejercicio del control político.

La Corte declaró exequible el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, salvo una expresión específica que fue declarada inexequible por razones distintas a la facultad de solicitar informes. De esta manera, quedó plenamente vigente la regla según la cual los Senadores y Representantes pueden solicitar informes a los funcionarios autorizados para expedirlos y estos deben ser atendidos dentro del término especial previsto por la norma.

La importancia de este precedente para el presente asunto radica en que la Corte Constitucional ha reconocido la existencia de un mecanismo especial de acceso expedito a la información pública en cabeza de los Congresistas, precisamente como instrumento necesario para el ejercicio de sus funciones constitucionales.

Esta consideración fue reiterada posteriormente por la Corte Constitucional en la Sentencia C-018 de 2018, en la cual, al analizar el alcance del derecho de acceso a la información pública, la Corte hizo referencia expresa al artículo 258 de la Ley 5 de 1992 y señaló que esta disposición establece el derecho de los congresistas a recibir información pública de manera expedita, esto es, dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud.

En esa misma providencia, la Corte destacó la importancia del principio de acceso a la información pública y señaló que, frente a este derecho, las autoridades deben actuar con diligencia, profesionalidad y lealtad institucional, promoviendo una verdadera cultura de transparencia en la gestión pública.

Por tanto, la jurisprudencia constitucional permite concluir que el término previsto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 no constituye una simple regla de trámite, sino una garantía orientada a asegurar que los miembros del Congreso puedan disponer oportunamente de la información necesaria para cumplir sus funciones constitucionales.

Ahora bien, en ese mismo sentido, la Corte Constitucional también ha reconocido que el control político constituye uno de los instrumentos esenciales del sistema democrático.

En la Sentencia C-150 de 2015, la Corte señaló que el control político ejercido por los representantes del pueblo cumple una función de singular importancia dentro del sistema democrático, en la medida en que permite canalizar los intereses de la sociedad mediante instrumentos institucionales de vigilancia sobre el poder público.

La Corte destacó que los informes, las citaciones y otros mecanismos de control constituyen instrumentos mediante los cuales los ciudadanos ejercen determinadas facultades de control político por intermedio de sus representantes.

En consecuencia, el acceso a la información pública no puede entenderse de manera aislada respecto de las funciones del Congreso. Por el contrario, cuando la información es requerida por un Congresista para ejercer sus funciones constitucionales, su suministro oportuno constituye una condición necesaria para el adecuado funcionamiento del control político.

En el mismo sentido, en la Sentencia SU-047 de 1999, la Corte Constitucional reconoció que el control político ejercido por los Congresistas constituye una garantía institucional estrechamente vinculada con el funcionamiento democrático del Estado y con la independencia del Congreso frente a las demás ramas del poder público.

La Corte ha explicado que la protección constitucional de la actividad parlamentaria se encuentra estrechamente relacionada con la necesidad de garantizar que el Congreso pueda ejercer efectivamente sus competencias de vigilancia y control sobre el Gobierno y la Administración.

Por ello, cualquier actuación u omisión administrativa que dificulte injustificadamente el acceso oportuno a la información requerida por un Congresista puede tener una incidencia que trasciende la dimensión meramente individual del derecho de petición y repercute en el ejercicio efectivo de la función constitucional de control político.

De igual manera, la Corte Constitucional ha reconocido que el control político no constituye una actuación meramente administrativa ni una facultad discrecional de los Congresistas, sino una función constitucional que permite materializar los principios de democracia participativa, transparencia y responsabilidad de la administración pública.

En el Auto 308 de 2015, la Corte recordó que el control político fue concebido directamente por el artículo 114 de la Constitución y desarrollado mediante diferentes instrumentos previstos en la Carta y en la Ley 5 de 1992. Asimismo, diferenció el control político de otros mecanismos de control jurídico o administrativo.

De igual manera, en la Sentencia C-018 de 2018, al estudiar el derecho de acceso a la información pública, la Corte reconoció expresamente la especial importancia de las solicitudes de información formuladas por determinados funcionarios públicos y destacó que el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 constituye una habilitación general para que Senadores y Representantes soliciten informes a los funcionarios autorizados para expedirlos, estableciendo para ello un término de cinco días.

Esta jurisprudencia resulta directamente aplicable al presente asunto, puesto que la solicitud presentada por el suscrito tiene por objeto obtener información oficial relacionada con un proyecto de inversión pública y se encuentra vinculada con el seguimiento a la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

A partir de las reglas constitucionales y jurisprudenciales anteriormente expuestas, se evidencia la vulneración de los derechos fundamentales invocados, de la siguiente manera:

En primer lugar, existe una solicitud concreta y verificable, presentada por el suscrito el 12 de agosto de 2026 ante una autoridad pública.

En segundo lugar, la solicitud fue formulada por un Representante a la Cámara en ejercicio de sus funciones constitucionales, particularmente aquellas relacionadas con el seguimiento y control político de la gestión de la administración pública.

En tercer lugar, la información solicitada se encuentra relacionada con un proyecto de interés público, que se encuentra en estructuración, en el marco de competencias estatales, por lo cual reviste evidente interés público.

En cuarto lugar, el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 establece un término especial de cinco días para la atención de las solicitudes de informes formuladas por los Congresistas en ejercicio del control político, término cuya existencia y finalidad han sido reconocidas expresamente por la Corte Constitucional en las Sentencias C-386 de 1996 y C-018 de 2018.

Finalmente, pese al vencimiento del término correspondiente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no ha emitido respuesta alguna, situación que constituye una vulneración directa del derecho fundamental de petición y que, adicionalmente, dificulta el ejercicio efectivo de las funciones constitucionales de control político.

En consecuencia, la intervención del juez constitucional resulta necesaria para garantizar no solamente el derecho individual del suscrito a obtener una respuesta, sino también la efectividad de los principios de transparencia, publicidad, participación democrática y control político que orientan el funcionamiento del Estado Social y Democrático de Derecho.

V. PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA

1. Legitimación por activa

Se encuentra acreditada, toda vez que el suscrito es el titular de los derechos fundamentales cuya protección se solicita y fue quien presentó directamente la petición ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2. Legitimación por pasiva

La acción se dirige contra el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, autoridad pública a la cual fue presentada la solicitud y sobre la cual recae la obligación constitucional y legal de responder.

3. Inmediatez

Se cumple plenamente este requisito, teniendo en cuenta que la presente acción se interpone pocos días después de configurarse la omisión alegada y mientras persiste la ausencia de respuesta.

4. Subsidiariedad

La acción de tutela resulta procedente, toda vez que se pretende la protección inmediata del derecho fundamental de petición frente a una omisión atribuible a una autoridad pública.

La jurisprudencia constitucional ha reconocido que, frente a la falta de respuesta a un derecho de petición, la acción de tutela constituye el mecanismo idóneo y eficaz para obtener la protección del derecho fundamental comprometido.

VI. PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos y consideraciones expuestos, respetuosamente solicito al señor Juez:

PRIMERA. AMPARAR mis derechos fundamentales de **petición y acceso a la información pública**, consagrados en los artículos 23 y 74 de la Constitución Política, vulnerados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDA. ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del fallo**, o dentro del término que el despacho considere pertinente, emita una respuesta **completa, clara, precisa, congruente, de fondo y debidamente motivada** a la solicitud radicada el 20 de agosto de 2026 y que tiene como radicado interno el No. 2026E1045506 del 21 de agosto del presente año.

TERCERA. ORDENAR que la respuesta atienda de manera integral cada uno de los asuntos, interrogantes y solicitudes formulados en el escrito presentado el 20 de agosto de 2026, sin limitarse a manifestaciones generales, evasivas o meramente formales.

CUARTA. ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que la respuesta sea efectivamente comunicada al suscrito a través de los canales de notificación señalados en la petición inicial.

QUINTA. PREVENIR a la entidad accionada para que, en adelante, atienda oportunamente las solicitudes de información e informes que sean formuladas por los miembros del Congreso de la República en ejercicio de las funciones constitucionales y legales de control político.

VII. PRUEBAS

Solicito respetuosamente que se tengan como pruebas los siguientes documentos:

1. Copia del derecho de petición presentado ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el 20 de agosto de 2026.

2. Constancia de radicación electrónica de la petición, en la que conste la fecha de presentación y el número de radicado correspondiente.

3. Copia de los documentos anexos a la petición.

4. Copia de radicación dada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5. Las demás pruebas que el despacho considere pertinentes, conducentes y necesarias para establecer la vulneración de los derechos fundamentales invocados.

VIII. SOLICITUD DE INFORME A LA ENTIDAD ACCIONADA

Respetuosamente solicito al despacho que, al admitir la presente acción de tutela, requiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que informe:

1. La fecha en que recibió la solicitud presentada el 20 de agosto de 2026.
2. La dependencia responsable de su trámite.
3. Las actuaciones adelantadas para atender la solicitud.
4. Si se produjo respuesta, traslado o remisión a otra dependencia o entidad.
5. Las razones por las cuales, a la fecha, no se ha comunicado respuesta al suscrito.
6. En caso de haberse emitido respuesta, que se allegue copia integral de esta y la correspondiente constancia de notificación.

IX. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de esta acción, manifiesto que no he interpuesto otra acción de tutela ante autoridad judicial alguna por los mismos hechos, derechos y pretensiones aquí expuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

X. NOTIFICACIONES

Solicito que la respuesta integral al presente requerimiento, junto con los documentos y soportes correspondientes, sea remitida al siguiente correo electrónico institucional: camilo.torres@camara.gov.co.

Atentamente,

Camilo Torres

HR. CAMILO ALFONSO TORRES PRADA
Representante a la Cámara por Santander
Pacto Histórico

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAMILO TORRES

SOMOS HISTORIA

Bogotá D.C, 20 de agosto de 2026

Señor:
FABIO ARJONA HINCAPIÉ
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ciudad
procesosjudiciales@minambiente.gov.co

Asunto: Solicitud de información, sobre la expedición de la Resolución No. 1037 del 13 de agosto de 2026, la revocatoria directa de la Resolución No. 0094 del 6 de agosto de 2026 y la situación de desprotección transitoria en la microcuenca de la quebrada "La Baja" en el Macizo de Santurbán.

Reciba un cordial saludo.

Yo, **CAMILO ALFONSO TORRES PRADA,** actuando en mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento de Santander en el Congreso de la República de Colombia, y en ejercicio legítimo de las funciones de control político y de la facultad consagrada en el artículo 23 de la Constitución Política, regulada por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, así como en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me dirijo respetuosamente ante su Despacho con el propósito de radicar el presente DERECHO DE PETICIÓN, con base en los siguientes hechos y consideraciones fácticas y jurídicas:

I. ANTECEDENTES Y HECHOS FÁCTICOS

- Que en el marco del proceso de delimitación progresiva del Complejo de Páramos Jurisdicciones - Santurbán - Berlín, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, elaboró el Documento Técnico de Soporte (DTS) para la delimitación y declaratoria de una Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter definitivo denominada "La Baja", ubicada en la microcuenca de la quebrada La Baja, en jurisdicción del municipio de California, departamento de Santander.
- Que el 14 de julio de 2026, el Ministerio inició un trámite de consulta pública de 15 días para recibir comentarios sobre el proyecto de resolución. Que, la ciudadana Rosa Amira Mendoza Jaimes interpuso acción de tutela para la protección de sus derechos fundamentales. Durante el trámite, habitantes de California y asociaciones mineras artesanales de Monsalve coadyuvaron la acción judicial.
- Que el 6 de agosto de 2026, la entonces Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible encargada, Irene Vélez Torres, procedió a suscribir la Resolución No. 0094, por medio de la cual delimitó y declaró la Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter definitivo "La Baja", con una extensión de 1.499,28 hectáreas, ordenando en su artículo 3º la exclusión del otorgamiento de nuevas concesiones mineras, contratos de exploración, licencias ambientales o autorizaciones de explotación de minerales en dicha área.
- Que de manera previa a la expedición del citado acto administrativo, específicamente el 4 de agosto de 2026, se radicó formalmente ante el Ministerio un escrito de recusación contra la entonces Ministra encargada Irene Vélez Torres (Radicado No. 2026E1041787), solicitando la suspensión inmediata de las actuaciones correspondientes al Macizo de Santurbán.
- Que el 10 de agosto de 2026, el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga profirió Sentencia de Primera Instancia bajo el Radicado No. 68001333300820260022600.
- Que el 13 de agosto de 2026, mediante la Resolución No. 1037, suscrita por usted como Ministro titular de la cartera, Fabio Alberto Arjona Hincapié, el Ministerio resolvió revocar de oficio directamente y en su integridad la Resolución No. 0094 del 6 de agosto de 2026, invocando la causal del numeral 1 del artículo 93 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), es decir, su manifiesta oposición a la ley, al haberse expedido vulnerando el efecto suspensivo obligatorio derivado de la recusación presentada el 4 de agosto conforme al artículo 12 del CPACA, y en cumplimiento de la orden judicial del fallo de tutela.

Tabla 1: Cronología del Trámite Administrativo y Judicial de "La Baja" (Julio – Agosto 2026)

Fecha (2026)	Acontecimiento / Actuación	Sustento Técnico-Jurídico y Fuentes
14 de julio	Publicación e inicio de consulta pública del proyecto de resolución de la reserva. DTS modificado el 15 de julio sin informar detalles.	Dirección del Recurso Hídrico. DTS con aportes de SGC, IDEAM y Plan de Ordenación del Río Alto Lebrija.
4 de agosto	Radicación de recusación No. 2026E1041787 contra la Ministra € Irene Vélez Torres.	Artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA). Efecto suspensivo imperativo por recusación previa.
6 de agosto	Suscripción de la Resolución No. 0094 que declara y delimita de forma definitiva la reserva (1.499,28 ha).	Irene Vélez Torres €. Publicada en Diario Oficial No. 53580, conteniendo exclusión minera (Art. 3).
10 de agosto	Fallo de tutela de primera instancia del Juzgado Octavo Administrativo de Bucaramanga.	Juez Marivel Villarreal. Radicado No. 20260022600. Ampara derechos de acceso a información y participación.
13 de agosto	Expedición de la Resolución No. 1037 que revoca directamente y en su integridad la Resolución No. 0094 de 2026.	Ministro Fabio Alberto Arjona. Concurrencia de orden de tutela y nulidad por vulnerar art. 12 del CPACA.

Fuente: creación propia.

Como Representante a la Cámara por el departamento de Santander, y con profunda preocupación por la integridad biótica y social del

Macizo de Santurbán, debo manifestar que la revocatoria directa de la Resolución No. 0094 de 2026 genera un escenario de extrema vulnerabilidad socioambiental para la provincia de Soto Norte, en particular para el municipio de California debido a las siguientes consideraciones:

- Desmantelamiento del régimen de protección: Con la revocatoria total de la Resolución No. 0094, se extingue transitoriamente el régimen de exclusión minera contemplado en su artículo 3º, el cual prohibía el otorgamiento de nuevas concesiones mineras, contratos de exploración, licencias ambientales o autorizaciones para explotación de minerales en las 1.499,28 hectáreas que conforman la microcuenca de la quebrada La Baja. Es preocupante que, mientras se repite el proceso de consulta para subsanar la situación, un área identificada y declarada de manera amplia y clara por la autoridad ambiental como digna de protección definitiva quede en un limbo jurídico absoluto sin salvaguardas.
- Riesgo de consolidación de derechos de explotación: Este vacío temporal representa una ventana de oportunidad jurídica para que actores con intereses mineros adelanten trámites, presenten solicitudes de concesión, reclamen la viabilidad de licencias ambientales, o consoliden procesos de exploración. Dicha situación pondría en riesgo inminente el recurso hídrico, la conectividad hidrogeológica y los ecosistemas de páramo de Santurbán que abastecen de agua a millones de santandereanos.
- Incertidumbre temporal y procedimental: La Resolución No. 1037 de 2026 no precisa las medidas transitorias de control que se aplicarán en el territorio durante el periodo de transición, ni define un término perentorio para concluir el nuevo proceso de consulta e iniciar la delimitación definitiva, lo cual genera zozobra en las comunidades tradicionales de minería artesanal, la sociedad civil y las autoridades locales de California. Es deber del Ministerio expedir las medidas que garanticen la transición y protección mientras se definen los nuevos procedimientos de publicidad.

II. PETICIONES CONCRETAS

Con base en lo anteriormente expuesto, y en ejercicio del control político y el derecho de petición, solicito respetuosamente a su Despacho emitir respuesta de fondo, clara, precisa y oportuna al siguiente cuestionario técnico-jurídico:

1. **SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**: Remitir copia íntegra y digitalizada del expediente administrativo que antecedió la expedición de las Resoluciones No. 0094 del 6 de agosto de 2026 y No. 1037 del 13 de agosto de 2026, incluyendo las actas de radicación, correspondencia con la Oficina Asesora Jurídica, y el traslado del escrito de recusación No. 2026E1041787 ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE.

2. **SOPORTES TÉCNICOS Y GEOGRÁFICOS**: Aportar los conceptos técnicos, científicos y cartográficos que elaboró la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico para justificar la delimitación de las 1.499,28 hectáreas de la reserva "La Baja", así como los estudios del Servicio Geológico Colombiano -SGC y del IDEAM evaluados por el Ministerio para dicha decisión.

3. **ESTADO DE LA RECUSACIÓN**: Informar cuál es el estado actual de la recusación radicada el 4 de agosto de 2026 contra la entonces Ministra (E) Irene Vélez Torres, precisando si el DAPRE o la autoridad correspondiente ya emitió pronunciamiento de fondo y las repercusiones que esta decisión tendrá sobre las futuras actuaciones del Ministerio en la zona.

4. **MEDIDAS DE PROTECCIÓN TRANSITORIA**: Explicar detalladamente qué régimen o instrumento de protección temporal, preventivo o de control ambiental aplicará el Ministerio de Ambiente en las 1.499,28 hectáreas de la microcuenca de la quebrada "La Baja" para garantizar la conservación de sus recursos hídricos y ecosistemas asociados, mientras se surte y finaliza el nuevo proceso de consulta pública.

5. **RIESGO DE EXPLOTACIÓN MINERA Y NUEVOS TRÁMITES**: Responder de manera expresa si, tras la revocatoria de la Resolución No. 0094, se encuentra habilitada la posibilidad jurídica para que la Agencia Nacional de Minería – ANM o la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, reciban, tramiten o aprueben títulos mineros, concesiones, licencias, permisos de exploración o explotación en el polígono delimitado de "La Baja". De ser así, ¿qué acciones de coordinación interinstitucional desplegará el Ministerio para evitar que se consoliden derechos que hagan inviable la declaratoria futura de la reserva?

6. **CRONOGRAMA DEL NUEVO PROCESO DE CONSULTA**: Presentar el cronograma detallado que implementará el Ministerio para dar cumplimiento riguroso a la orden del Juzgado Octavo Administrativo de Bucaramanga. Detallar: a) fecha proyectada de inicio y duración de la etapa de consulta; b) canales técnicos para la publicación transparente y el acceso a los Shape Files (SHP) y el histórico de cambios del DTS; c) metodología, fecha y lugar en el municipio de California para la socialización presencial y deliberación efectiva con la comunidad y las asociaciones de minería artesanal afectadas.

III. ANEXOS Y PRUEBAS DOCUMENTALES

- Copia de la Sentencia de Primera Instancia proferida por el Juzgado Octavo Administrativo de Bucaramanga el 10 de agosto de 2026 (Radicado No. 68001333300820260022600).
- Copia de la Resolución No. 0094 del 6 de agosto de 2026, "Por la cual se delimita y declara la Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter definitivo 'La Baja'...".
- Copia de la Resolución No. 1037 del 13 de agosto de 2026, "Por la cual se revoca directamente la Resolución 0094 del 6 de agosto de 2026 y se adoptan otras determinaciones".

IV. NOTIFICACIONES

Para efectos de recibir las respuestas correspondientes a este derecho de petición, así como los soportes documentales requeridos, señalo los siguientes canales de contacto institucional de mi despacho en el Congreso de la República: camilo.torres@camara.gov.co.

Atentamente,

Camilo Torres

HR. CAMILO ALFONSO TORRES PRADA
Representante a la Cámara por Santander
Pacto Histórico

7/9/26, 11:24 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Notificacion de Radicacion

Camilo Alfonso Torres Prada HR <camilo.torres@camara.gov.co>

Notificacion de Radicacion

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible <info@minambiente.gov.co> 21 de agosto de 2026 a las 9:40 a.m.
Responder a: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible <info@minambiente.gov.co>
Para: Remitente <camilo.torres@camara.gov.co>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Número de radicado	Correo Electrónico	Fecha	Código
2026E1045506	camilo.torres@camara.gov.co	2026-08-21 09:40:24	c43e6

Ha radicado una solicitud con fecha 2026-08-21 09:40:24, la cual será atendida por la entidad. Agradecemos su atención.

Consultar Radicado

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Este correo es de carácter informativo, favor no responder a esta dirección de correo, ya que no se encuentra habilitada para recibir mensajes. Para más información sobre el contenido de este mensaje, contactar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la línea de atención telefónica en Bogotá 601 3323422 o la línea nacional 018009150680 o mediante consulta en línea accidente al enlace.

Sus datos serán recolectados y tratados conforme con la Política de Tratamiento de Datos. En la opción consulta de PQRSD podrá verificar el estado de la respuesta. En caso que la solicitud de información sea de naturaleza de identidad reservada, deberá efectuar el respectivo trámite ante la Procuraduría General de la Nación, haciendo clic en el siguiente link: https://www.procuraduria.gov.co/portal/solicitud_informacion_identificacion_reservada.page Se deberá indicar los términos que aplican en la presentación de quejas anónimas, para lo cual, se deben indicar las condiciones para aceptarlas conforme con la siguiente normativa: artículo 38 de la Ley 190 de 1995; artículo 69; de la Ley 734 de 2002 y artículo 81 de la Ley 962 de 2005.

Información

7/9/26, 11:24 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Notificacion de Radicacion

- Calle 37 No. 8-40 - Conmutador: (57-1) 3323400
- Correo: info@minambiente.gov.co
- Línea gratuita: 01 8000 919 301
- Whatsapp Empresarial: +57 3102213891

7/9/26, 11:25 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Solicitud de información, sobre la expedición de la Resolución No. 1037 del 13 de agosto de 2026, l...

Camilo Alfonso Torres Prada HR <camilo.torres@camara.gov.co>

Solicitud de información, sobre la expedición de la Resolución No. 1037 del 13 de agosto de 2026, la revocatoria directa de la Resolución No. 0094 del 6 de agosto de 2026 y la situación de desprotección transitoria en la microcuenca de la quebrada "La Baja" en el Macizo de Santurbán

Camilo Alfonso Torres Prada HR <camilo.torres@camara.gov.co> 20 de agosto de 2026 a las 6:05 p.m.
Para: procesosjudiciales@minambiente.gov.co
CCO: andrea.jimenez@camilotorres.org

Bogotá D.C, 20 de agosto del 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente correo electrónico, actuando en mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento de Santander en el Congreso de la República, y en ejercicio legítimo de las funciones de control político (arts. 23 C.P. y 258 de la Ley 5ª de 1992, regulados por la Ley Estatutaria 1755 de 2015), me permito remitir formalmente para su correspondiente **radicación y trámite de fondo** el escrito de la referencia.

La presente solicitud tiene como propósito requerir información oficial, técnica y administrativa respecto a la expedición de la Resolución No. 1037 del 13 de agosto de 2026, mediante la cual se revocó la Resolución No. 0094 del 6 de agosto de 2026, así como sobre las medidas de protección ambiental transitoria que adoptará la entidad para salvaguardar la microcuenca de la quebrada "La Baja" en el Macizo de Santurbán.

Agradezco de antemano la confirmación de recibido, la asignación del **número de radicado oficial** correspondiente a esta petición y la posterior remisión de respuesta a esta misma dirección de contacto institucional.

Datos de notificación:

- **Remitente:** Camilo Alfonso Torres Prada, Representante a la Cámara por Santander.
- **Correo institucional:** camilo.torres@camara.gov.co
- **Dirección física:** Carrera 7 No. 8-68, Oficina 504, Bogotá D.C.
- **Teléfono de contacto:** 317 331 4972

Atentamente,

HR. CAMILO ALFONSO TORRES PRADA

Petición Min Ambiente - Santurbán RevisadaOk.pdf
184K

8/9/26, 9:11 a.m. Fwd: Generación de Tutela en línea No 4212259

Fwd: Generación de Tutela en línea No 4212259

De: Camilo Alfonso Torres Prada HR <camilo.torres@camara.gov.co>
A: andrea.jimenez@camilotorres.org
Fecha: 2026-09-07 19:10

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: <tutelaenlinea2@deaj.ramajudicial.gov.co>
Date: lun, 7 sept 2026 a la(s) 2:08 p.m.
Subject: Generación de Tutela en línea No 4212259
To: <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <camilo.torres@camara.gov.co>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día.
Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 4212259

Lugar donde se interpone la tutela.
Departamento: BOGOTA.
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Lugar donde se vulneraron los derechos.
Departamento: BOGOTA.
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: CAMILO ALFONSO TORRES PRADA Identificado con documento: 80085979
Correo Electrónico Accionante : camilo.torres@camara.gov.co
Teléfono del accionante : 3185973763
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:
Persona Jurídico: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE- Nit: 8301153951,
Correo Electrónico: procesosjudiciales@minambiente.gov.co
Dirección:
Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

DERECHO DE PETICIÓN.

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:
Archivo

Cordialmente,

8/9/26, 9:11 a.m. Fwd: Generación de Tutela en línea No 4212259

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:
Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo.Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobrela información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

DIEGO ZAMBRANO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
2:46 PM
RECIBIDO POR:

CONSTANCIA

Dejo constancia ante la Plenaria de la Cámara de Representantes de mi preocupación frente a los anuncios sobre la intención del Gobierno Nacional de retomar la aspersión aérea de cultivos de uso ilícito y, particularmente, frente a la información según la cual se estaría estructurando un plan piloto para iniciar operaciones entre el 12 y el 17 de septiembre de 2026 en el departamento del Putumayo.

La información conocida señala, además, que este piloto contemplaría el uso de glufosinato de amonio, una sustancia diferente al glifosato. Frente a ello, el Gobierno debe informar de manera clara qué producto y formulación utilizará, en qué concentración y dosis, bajo qué condiciones y método de aplicación, y qué medidas adoptará para evitar afectaciones por deriva sobre viviendas, cultivos lícitos, fuentes hídricas, comunidades y ecosistemas.

La existencia de usos agrícolas autorizados del glufosinato de amonio no significa, por sí sola, que su utilización mediante aspersión aérea para la erradicación de cultivos de uso ilícito sea segura. Se trata de una modalidad de exposición diferente que requiere una evaluación científica, ambiental y sanitaria específica.

Por esta razón, solicito al Gobierno Nacional que, antes de iniciar cualquier operación de aspersión aérea, haga públicos los estudios técnicos, científicos, ambientales y jurídicos que sustentan la decisión, así como las medidas de prevención, seguimiento y protección de las comunidades potencialmente afectadas.

No puede olvidarse que la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-236 de 2017, estableció condiciones para una eventual reanudación de la aspersión, relacionadas con la evidencia científica, la evaluación de riesgos para la salud y el ambiente, la participación efectiva y el seguimiento permanente. La denominación de "plan piloto" no puede utilizarse para eludir estas garantías.

El Putumayo merece especial consideración. Es un territorio donde confluyen comunidades campesinas e indígenas, fuentes hídricas, ecosistemas estratégicos, cultivos de pancoger y zonas históricamente afectadas por el conflicto y las economías ilegales. Por ello, cualquier intervención debe contar previamente con la identificación de los territorios y comunidades potencialmente afectados y con el cumplimiento de los mecanismos de participación y consulta previa cuando sean constitucionalmente exigibles.

Además, Colombia tiene décadas de experiencia con la aspersión aérea. Si el Gobierno pretende retomar esta política, debe explicar qué evidencia nueva la justifica, cuál es su eficacia real y por qué sus resultados serían diferentes a los obtenidos en el pasado. La discusión no puede limitarse al número de hectáreas erradicadas; debe considerar sus resultados frente a la resiembra, su costo fiscal y su verdadero impacto sobre la producción de cocaína.

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No. 8 – 68, Oficina 635, Bogotá D.C.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

DIEGO ZAMBRANO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Finalmente, quiero ser claro; combatir el narcotráfico no significa combatir al campesino. La respuesta del Estado debe concentrarse en desmantelar las estructuras criminales que financian y controlan este negocio, acompañando la erradicación con sustitución voluntaria, desarrollo rural, alternativas económicas, seguridad territorial, interdicción y persecución efectiva de las organizaciones criminales.

La lucha contra los cultivos de uso ilícito debe continuar, pero dentro de la Constitución, con evidencia científica, responsabilidad fiscal y protección efectiva de las comunidades y del ambiente.

No se trata de estar a favor o en contra de la erradicación. Se trata de exigir que el Estado enfrente el narcotráfico sin sacrificar los derechos de quienes habitan los territorios.

Cordialmente,

DIEGO ZAMBRANO PARDO
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

El Presidente,
NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS.
El Primer Vicepresidente,
SIMÓN MOLINA GÓMEZ.
El Segundo Vicepresidente,
ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO.
El Secretario General,
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ.
El Subsecretario General,
JAMES STEVE CANIZALES SERRANO.